

**PROYECTO
EDUCATIVO
del
I. E. S.
Los Pedroches**

0. ÍNDICE.

0. ÍNDICE	2
SECCIÓN 1. EL CENTRO Y SU ENTORNO	4
1. 2. EL CENTRO.....	5
1. 3. EL ENTORNO.	7
SECCIÓN 2. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN	9
2. 1. ÁMBITO CONVIVENCIAL.....	9
2. 2. ÁMBITO PEDAGÓGICO.	10
2. 3. ÁMBITO DE GESTIÓN.	11
SECCIÓN 3. LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN	12
3. 1. OBJETIVOS GENERALES.....	13
3. 2. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.....	15
3. 3. EDUCACIÓN EN VALORES	15
SECCIÓN 4. CONTENIDOS CURRICULARES Y ORIENTACIONES METODOLOGICAS	16
4. 1. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CONTENIDOS.....	17
4. 2. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS.	17
4. 3. CRITERIOS PARA LA SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS.....	17
4. 4. CRITERIOS PARA LA COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LAS ÁREAS Y DEPARTAMENTOS.	18
4. 5. EL CURRÍCULO Y LAS ORIENTACIONES METODOLÓGICAS EN LA ESO Y ESPA.	18
4. 6. EL CURRÍCULO Y LAS ORIENTACIONES METODOLÓGICAS EN EL BACHILLERATO.	20
4. 7. EL CURRÍCULO Y LAS ORIENTACIONES METODOLÓGICAS EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL.....	22
SECCIÓN 5. PRINCIPIOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LAS PROGRAMACIONES	23
5. 1. UN MODELO DE PROGRAMACIÓN.....	25
SECCIÓN 6. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	26
SECCIÓN 7	27
. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS Y CONFECCIÓN DE GRUPOS	27
SECCIÓN 8. LA EVALUACIÓN EDUCATIVA	28
8. 1. OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.....	28
8. 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA..	29
8. 3. OBJETIVOS DEL BACHILLERATO.	29
8. 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES EN EL BACHILLERATO.	30

8. 5. OBJETIVOS DE LOS CICLOS FORMATIVOS.....	30
8. 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES EN LOS CICLOS FORMATIVOS..	31
SECCIÓN 9. EL PROCESO DE EVALUACIÓN.....	31
9. 1. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.....	32
9. 2. LAS SESIONES DE EVALUACIÓN.....	34
9. 3. LA ORGANIZACIÓN DE LAS SESIONES DE EVALUACIÓN.....	36
9. 4. CALIFICACIONES DE LAS MATERIAS.....	37
9. 5. LOS DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN.....	38
SECCIÓN 10. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.....	39
10.1. LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LA ESO.....	39
10. 2. LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS (ESPA).....	47
10. 3. LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN EL BACHILLERATO.....	47
10. 4. LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN EL BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS.....	49
10. 5. LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN CICLOS FORMATIVOS.....	50
SECCIÓN 11. LA OPTATIVIDAD.....	51
11. 1. LA OPTATIVIDAD EN LA ESO.....	51
11. 2. LA OPTATIVIDAD E ITINERARIOS EN BACHILLERATO.....	53
11. 3. LA OPTATIVIDAD E ITINERARIOS EN BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS.....	55
11. 4. DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR: PROGRAMA BASE DE 3º DE ESO:	57
11. 5. DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR: PROGRAMA BASE DE 4º DE ESO	58
11.6. EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS (.....	58
ESPA)	58
11. 7.	58
CURSO DE PREPARACIÓN PARA LA PRUEBA DE ACCESO A CC FF DE GRADO SUPERIOR. MODALIDAD A.	58
SECCIÓN 12. CALENDARIO Y JORNADA ESCOLAR.....	58
SECCIÓN 13. HORARIO DEL CENTRO.....	60
SECCIÓN 14. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	61
SECCIÓN 15. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR DE CENTRO.....	62
SECCIÓN 16. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	63
16. 1. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.....	63
16. 2. PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.....	65
16. 3. PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL.....	65
16. 4. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.....	66
SECCIÓN 17. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.....	67

17. 1.	67
LA ACCIÓN TUTORIAL.....	67
17. 2. ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.....	71
17. 3. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	73
SECCIÓN 18. EL COMPROMISO EDUCATIVO.....	79
SECCIÓN 19. PLAN DE CONVIVENCIA.....	80
SECCIÓN 20. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.....	80
APÉNDICE I.....	81

SECCIÓN 1. EL CENTRO Y SU ENTORNO.

Este es el proyecto del IES “Los Pedroches”; y es que no se puede realizar un proyecto educativo si no es para un centro concreto, no valen modelos ni recetas generales; es necesario situar al centro en un contexto determinado y, a partir de ahí, comenzar a “trabajar”, ya que no es posible educar prescindiendo del entorno.

El IES “Los Pedroches” es uno de los 11 Centros de Educación Secundaria de la comarca de Los Pedroches, que junto a los 22 Colegios Públicos y 2 Concertados conforman la oferta educativa de Los Pedroches. Existe, además, un aula Hospitalaria con sede en el Hospital Comarcal de Pozoblanco y varias guarderías (públicas y privadas).

La comarca de Los Pedroches, desde el punto de vista educativo está organizada en tres zonas ESPO: Hinojosa del Duque, Villanueva de Córdoba y Pozoblanco.

El IES “Los Pedroches” está encuadrado dentro de la zona ESPO de Pozoblanco, cuya estructura es la siguiente:

ZONA ESPO DE POZOBLANCO	
ZONA ESO DE POZOBLANCO	Pozoblanco: 2 IES; 3 IESO, 5 CEIP Alcaracejos: 1 CEIP y 1º y 2º de ESO El Guijo: 1 CEIP Pedroche: 1 CEIP y 1º y 2º de ESO Torrecampo: 1 CEIP y 1º y 2º de ESO Villanueva del Duque: 1 CEIP y 1º y 2º de ESO
ZONA ESO DE DOS TORRES	Añora: 1 CEIP y 1º y 2º de ESO Dos Torres: 1 CEIP y 1 IESO
ZONA ESO DE EL VISO	El Viso: 1 CEIP y 1 IESO Santa Eufemia: 1 CEIP Villaralto: 1 CEIP

1. 2. El centro.

El IES “Los Pedroches”, situado en la localidad de Pozoblanco (Córdoba) fue creado como Instituto de Bachillerato en la segunda mitad de la década de los sesenta del pasado siglo, tras dejar de ser una Sección Delegada del Instituto de Bachillerato de Peñarroya-Pueblonuevo. Posteriormente, en el año 1979, se realizó el traslado al edificio actual.

Con la implantación anticipada de la LOGSE, en el curso 1995-96, pasó a impartir el primer ciclo de la ESO y Ciclos Formativos. En la actualidad posee la media de grupos siguiente:

- 2/3 grupos de 1º de ESO.
- 2/3 grupos de 2º de ESO
- 5 grupos de 3º de ESO
- 4 grupos de 4º de ESO
- 4 grupos de 1º de Bachillerato (Humanidades y Científico y Tecnológico)
- 3/4 grupos de 2º de Bachillerato (Humanidades y Científico y Tecnológico)
- 1 grupo de 1º del Ciclo Formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa.
- 1 grupo de 2º del Ciclo Formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa.
- 1 grupo de 1º del Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas.
- 1 grupo de 2º del Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas.
- 1 grupo de PCPI de Auxiliar Informático.
- Nivel I y Nivel II de ESPA presencial y semipresencial.
- 1 grupo de 1º de Bachillerato de Adultos (Humanidades y Ciencias de la Salud y Tecnológico) semipresencial
- 1 grupo de 2º de Bachillerato de Adultos (Humanidades y Ciencias de la Salud y Tecnológico) semipresencial.
- En la ESO, desde el curso 2010-2011 ha comenzado una línea bilingüe.

En cuanto a la estructura organizativa, en la actualidad es como sigue:

- Director
- Vicedirector
- Secretario
- Jefe de Estudios del Diurno
- Jefe de Estudios del Nocturno
- 2 Jefes de Estudios Adjuntos
- Departamento de Orientación
- Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares
- Departamentos Didácticos.

Actualmente tiene adscritos los centros de primaria siguientes para ingresar en el primer ciclo de la ESO:

- CEIP Manuel Cano Damián de Pozoblanco.
- CEIP Virgen de las Cruces de El Guijo.

Para el ingreso en Bachillerato tiene adscrito:

- IES Cecilio Jiménez de El Viso

Los centros adscritos para ingresar en 3º de la ESO son:

- CEIP Simón Obejo y Valera de Pedroche
- CEIP Ntra. Sra. de las Veredas de Torrecampo
- CEIP Ntra. Sra. de Guía de Alcaracejos
- CEIP Maestro Rogelio Fernández de Villanueva del Duque.

La cantidad de centros adscritos y su pertenencia a distintas localidades, el hecho de ser el único centro de la comarca con enseñanza completa de adultos nocturna y la circunstancia de que con el IES Antonio M^a Calero, sean los dos únicos centros que imparten Bachillerato y Ciclos Formativos (en el Colegio Salesiano de Pozoblanco también se imparten Ciclos Formativos, pero no Bachillerato) en la zona ESPO de Pozoblanco, hace que sea un centro educativo con unas peculiaridades que no se encuentran en ningún otro, no sólo de la zona de Pozoblanco, si no de toda la comarca de Los Pedroches.

Las principales características a resaltar son:

- Elevado número de alumnos (1.000 aproximadamente en los últimos años).
- Gran cantidad de alumnos que se desplazan diariamente en transporte escolar.
- Claustro con gran número de miembros (más de 70).
- Gran área de influencia: una superficie de 1738 km² y una población de 33.039 personas
- Alumnos de Bachillerato, Educación de Adultos y Ciclos Formativos de prácticamente toda la comarca y zonas limítrofes.
- Alumnos que comienzan el segundo ciclo de la ESO procedentes de varios colegios de la localidad y comarca.
- Gran estabilidad de la plantilla docente, de tal forma que todos los Departamentos Didácticos cuentan con una mayoría de profesores con destino definitivo.
- Cuenta con una profesora de adaptación lingüística adscrita y una Profesora de Apoyo a la Integración.
- Los planes y proyectos, algunos de forma pionera (implantación de las TIC's, Lectura y Biblioteca, Profundiza, etc.), que se llevan a cabo.

La anterior remodelación del centro (1995-96) para adecuarlo a la normativa impuesta por la LOGSE, unida a la última efectuada (curso 2003-04) como centro TIC ha dado lugar a un centro que, si bien ha ganado en equipamiento educativo (ordenadores), ha quedado con una configuración excesivamente rígida, poco flexible y que ha perdido espacios, ya que todas las remodelaciones, salvo el aula de los ciclos formativos anexa al gimnasio, se han efectuado actuando sobre el edificio original y no ha supuesto incremento de la superficie construida, si no una redistribución del espacio existente.

Así, se han perdido laboratorios, espacios de usos múltiples, espacio para los departamentos didácticos, se ha reducido el espacio en el aula de Tecnología, etc.

La configuración del centro actualmente es la que sigue:

- 29 aulas con equipos informáticos, protectores de vídeo, altavoces y, algunas, con pizarras digitales.
- 10 departamentos didácticos.
- Un aula de tecnología.
- Un laboratorio de idiomas.
- Un laboratorio de Física y Química.
- Un laboratorio de Biología y Geología con almacén.
- Un gimnasio con duchas, servicios, despacho y almacén de material deportivo.
- Dos pistas polideportivas, campo de fútbol, porche cubierto, espacios arbolados.
- Secretaría y despacho del Secretario.
- Jefatura de Estudios y despacho del Coordinador TIC.
- Dirección y Vicedirección.
- Biblioteca.
- Sala de Dibujo.
- Aula de Música.
- Tres pequeños almacenes interiores y otros dos en el exterior.
- Conserjería y reprografía.
- Sala de recepción de familias.
- Sala de profesores.
- Salón de actos.
- Aula de convivencia.
- Cafetería.
- Servicios y vestuarios.

1. 3. El entorno.

En la provincia de Córdoba distinguimos tres zonas perfectamente diferenciadas, tanto desde un punto de vista geológico, como paisajístico, de usos del suelo, vegetación, desarrollo, actividad económica o cultural.

Los Pedroches forma parte de la zona más extensa de Córdoba: Sierra Morena. Con una extensión de unos 3500 km², es la comarca natural de la provincia mejor definida por los parámetros anteriormente mencionados.

Aunque poblada desde muy antiguo (existen restos datados en la prehistoria y protohistoria), fue en la Baja Edad Media cuando comenzó el proceso de configuración administrativa, natural, de usos y

costumbres de la actual comarca. Efectivamente, en el tránsito de la Edad Media a la Moderna, Los Pedroches quedaron estructurados en tres comarcas históricas independientes:

- El Señorío de Santa Eufemia.
- EL Condado de Belalcázar.
- La Mancomunidad de las Siete Villas Independientes de Los Pedroches.

Las dos primeras como tierras de señorío con jurisdicción propia y la tercera como tierras de realengo, bajo la jurisdicción de la ciudad de Córdoba. Estas jurisdicciones llegaron hasta principios del siglo XIX. Las desamortizaciones de Mendizábal y Madoz del XIX y la incorporación de Cardeña en el XX terminaron de conformar a la comarca.

Esta estructura y sus posteriores avatares tuvieron una decisiva influencia en la configuración de la vegetación, patrimonio natural y artístico, economía y, qué duda cabe, el sentimiento de unidad que impera en esta zona.

Aunque en Los Pedroches tradicionalmente se le ha asignado la primacía al sector agrícola y ganadero en los últimos años el sector servicios ocupa a casi un setenta por ciento de la población, mientras que el sector agrícola y ganadero ha descendido a un diez por ciento. El incremento del sector servicios también ha supuesto un descenso en el sector industrial y de la construcción muy importante. No obstante, es precisamente el sector agrario (muy importante si lo comparamos con el resto de la provincia) el que moviliza al resto.

La actividad agrícola y ganadera está dominada por el porcino, vacuno de leche, vacuno de carne y ovino; con excepción del vacuno de leche, la ganadería es de régimen extensivo en dehesa. Es de destacar, por lo que supone de aporte al patrimonio genético, la reciente denominación de una raza de cerdo ibérico autóctona de Los Pedroches: el negro de Los Pedroches.

En cuanto a los usos agrarios, hay un activo de vital importancia para el futuro de Los Pedroches: la dehesa, que representa, por sí sola más del 65 % de la superficie agraria. Ella es la que mantiene la importante ganadería de porcino de carne y a la de ovino y vacuno de carne.

El patrimonio natural de Los Pedroches empieza a ser valorado: declaración del P. N. de las Sierras de Cardeña y Montoro, propuesta de 5 LIC en la Red Natura 2000 y el estudio de la inclusión de las dehesas de Los Pedroches como Reserva de la Biosfera, así lo avalan. Pero tal reconocimiento “oficial” no se ha traducido en un mejor conocimiento y aprovechamiento por sus habitantes. El uso educativo de tan importante patrimonio natural está aún por realizar de forma generalizada.

El patrimonio cultural de Los Pedroches es otro de los activos de la comarca y, al igual que el natural, un gran desconocido. Las iglesias, ermitas, conventos, yacimientos arqueológicos, castillo de Belalcázar, son un patrimonio desconocido para muchos de los propios habitantes de Los Pedroches y que necesitan ser puestos en valor, tanto desde un punto de vista económico (turismo rural y cultural) como educativo.

Algunos parámetros de orden socioeconómico que tienen o pueden tener importancia en algunos aspectos educativos aparecen reflejados en las tablas siguientes:

	Máximo	Mínimo	Media
Población menor de 20 años	25 %	14 %	19,36 %
Población mayor de 65 años	36 %	17 %	28,73 %
Incremento relativo de la población	3,55 %	-11,88 %	-4,95 %
Tasa de paro	54%	19%	30,45
Renta media declarada (2002)	12290 €	6801 €	9107 €

Extensión superficial zona ESPO de Pozoblanco	1738 km ²
Población total zona ESPO de Pozoblanco	33.059
Centros de Primaria	15
Centros de Secundaria	7
Centros de Adultos	10
Bibliotecas Públicas	9

Los Pedroches se enfrentan a varios problemas:

- Escasez de vías de comunicación que den salida a los productos de la comarca y atraigan inversiones.
- Disminución de la población en la mayor parte de los pueblos de la comarca.
- Envejecimiento de la población. Tan sólo en Pozoblanco encontramos pirámides poblacionales de base relativamente ancha.

En una comarca de estas características qué duda cabe que los Centros Educativos pueden y deben ser referentes culturales de las correspondientes localidades y del entorno.

SECCIÓN 2. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN.

Las presentes líneas generales de actuación recogen el acuerdo y compromiso común de objetivos, principios y directrices propios del IES “Los Pedroches” y manifiestan sus señas de identidad, así como el proceso de intervención educativa elegido. Por otra parte, harán posible si las tenemos en cuenta en nuestra práctica diaria contribuirán a la continuidad y coherencia educativas. Las agrupamos en tres ámbitos: convivencial, pedagógico y de gestión.

2. 1. *Ámbito convivencial.*

1. Potenciar todos los comportamientos individuales y colectivos encaminados a profundizar en un sistema democrático de convivencia, participativo y solidario.

2. Fomentar el respeto mutuo basado en el derecho a la diferencia en cualquiera de los distintos ámbitos personal, social, cultural, étnico o de creencias.

3. Buscar el diálogo y la cooperación como instrumentos fundamentales para conseguir las finalidades educativas en este ámbito.

4. Mantener, facilitar y profundizar unas relaciones fluidas entre los miembros de la comunidad educativa.

5. En la resolución de conflictos de convivencia primará el respeto al derecho a la educación y se seguirá un protocolo adecuado.

6. Practicar la educación en igualdad para ambos sexos.

7. Educar para la paz, la justicia, la tolerancia y la solidaridad como valores humanos fundamentales.

8. Procurar desarrollar en nuestro alumnado las capacidades críticas necesarias para que éstos se desenvuelvan adecuadamente en la sociedad.

9. Desarrollar en nuestro alumnado los valores necesarios para la preservación del entorno natural, tanto próximo como global.

10. Llevar a cabo campañas para concienciar al alumnado de la necesidad de respetar el material y las dependencias del Centro como patrimonio de todos.

11. Implicar a los padres en la formación humana y académica de sus hijos.

12. Hacer comprender a nuestro alumnado que una mayor capacitación en lo cultural, laboral, económico debe servirles no sólo para una lícita y personal promoción económica y social sino que también debe revertir en su familia, comarca, comunidad, etc. con el fin de mejorarlas.

13. Complementar en el alumnado la necesaria valoración y apego a sus orígenes con el desarrollo de su sentido crítico que le induzca a conocer y valorar otros contextos diferentes.

14. Llevar a cabo actuaciones para la disminución del absentismo.

2. 2. *Ámbito pedagógico.*

1. Atender a la diversidad del alumnado, teniendo en cuenta sus características sociales, familiares y culturales.

2. Procurar que la base metodológica sea activa, interactiva, investigadora y comunicativa: la realización de actividades implicará la participación de los alumnos en su propio proceso de enseñanza-aprendizaje.

3. Considerar la evaluación como un elemento del proceso educativo, que tiene como finalidad la mejora de la educación y la valoración del aprendizaje.

4. Propugnar una formación completa e integral de la persona, por tanto, nos esforzaremos por lograr una enseñanza en la que los aprendizajes no sólo se refieran a conceptos culturales y científicos, sino también al desarrollo de habilidades, estrategias cognitivas, actitudes, valores. Igualmente, intentaremos que nuestros alumnos desarrollen su sentido crítico en la selección de la información ante la abundancia y diversidad de ésta.

5. Procurar que el alumno adquiriera hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, éticos y estéticos que le capaciten para el ejercicio de actividades profesionales futuras y dé equilibrio a su formación y a su visión global del mundo.

6. Procurar el desarrollo de las competencias básicas: competencia en comunicación lingüística, competencia matemática, competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico, tratamiento de la información y competencia digital, competencia social y ciudadana, competencia cultural y artística, competencia para aprender a aprender, y autonomía e iniciativa personal.

O sea, procurar el desarrollo del conjunto de destrezas, conocimientos y actitudes que ayuden a los estudiantes en su realización y desarrollo personal, y que los preparen para la ciudadanía activa, la integración social y el empleo. Estas competencias permitirán a todos los estudiantes integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos.

7. Fomentar y utilizar adecuadamente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como herramientas al servicio del proceso de enseñanza-aprendizaje y como elemento democratizador de acceso a la información y el conocimiento.

8. Propiciar la implantación y desarrollo de todos aquellos Planes que oferta la administración y que sirven para mejorar el desarrollo integral de los alumnos.

9. Considerar la función tutorial como actividad esencial en el proceso educativo.

10. Llevar a cabo un seguimiento continuo del proceso educativo de cada alumno y grupo, y que consiga una mejor coordinación entre profesores, familias y departamentos.

11. Defender la libertad de cátedra como medio de estimular un espíritu crítico y respetuoso, teniendo siempre en cuenta que se deben respetar los Proyectos Curriculares aprobados

12. Procurar la valoración, conocimiento y conservación de la comarca de los Pedroches en sus hablas, costumbres, geografía, tradiciones, medio natural, etc., por ello debemos conectar el currículo con nuestro entorno.

13. Potenciar hábitos saludables en nuestros alumnos: alimentación sana, promoción de la actividad física, higiene, prevención de drogodependencias, seguridad vial, etc.

14. Fomentar la satisfacción por el trabajo bien hecho y el valor del esfuerzo personal.

2. 3. *Ámbito de gestión.*

1. Promover una participación democrática y activa de todos los sectores: profesores, padres, alumnos y personal no docente, en medio de un ambiente de colaboración.

2. Fomentar el aprecio por la educación pública, al igual que por otros bienes y servicios de este carácter.

3. Promover el adecuado funcionamiento de los órganos colegiados: Consejo Escolar, Claustro de Profesores, Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Junta de Delegados, Comisiones, etc.

4. Estimular la coordinación, por parte del equipo directivo, de las actividades y propuestas, dentro de una gestión de trabajo en equipo.

5. Coordinar el Centro con los de Educación Primaria y Secundaria adscritos para dar una mayor continuidad al proceso educativo.

6. Conectar el Centro con aquellas empresas, organizaciones o instituciones locales, comarcales o de cualquier ámbito que sirvan de apoyo y complemento en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

7. Utilizar las TIC para facilitar el flujo de información y la comunicación entre los diferentes sectores de la comunidad educativa así como en los procesos de gestión del centro.

8. Hacer del nuestro un Centro abierto a su comunidad, facilitando el uso responsable de sus instalaciones y dotación.

SECCIÓN 3. LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN.

Los objetivos generales de la educación se encaminarán a desarrollar una formación completa en el alumno que posibilite a éste una base de conceptos culturales y científicos; las competencias necesarias que lo preparen para desenvolverse en la sociedad; una potenciación del sentido crítico en la selección de la información y de análisis de la realidad;...que lo capacitarán para la vida y para estudios posteriores.

Los objetivos generales de cada una de las materias y áreas curriculares deberán contribuir al desarrollo y consecución de los objetivos generales de cada etapa. Se encuentran, por tanto, supeditados a éstos y deben valorarse y contrastarse en función de los mismos.

La concreción de los objetivos generales de las materias y áreas ha de entenderse como la respuesta curricular que, desde cada uno de estos campos, puede contribuir al desarrollo del Proyecto de Centro. Esta concreción implica dar prioridad a unos objetivos sobre otros, establecer matizaciones y grados de desarrollo de unas capacidades sobre otras, en función de las peculiaridades del contexto y de los progresos alcanzados por el alumnado.

Pero, además, de la formación científica y humanística, los currículos deben desarrollar una formación integral de la persona que potencie valores humanos fundamentales:

1. Educación para la paz y la convivencia, justicia, tolerancia, respeto hacia el mobiliario, dependencias del centro y limpieza, creando un ambiente de trabajo más digno y agradable.
2. Fomento de valores que ayuden a un desarrollo equilibrado de la persona y al aumento de su autoestima:
 - a. Laboriosidad.
 - b. Esfuerzo.
 - c. Satisfacción por el trabajo bien hecho.

- d. Potenciación de hábitos saludables.
 - e. Promoción de la actividad física.
 - f. Prevención de drogodependencias.
 - g. Seguridad vial,...
3. Conexión de los currículos con nuestro entorno para un mejor conocimiento y valoración de la comarca de "Los Pedroches" tanto en sus hablas, como en sus costumbres, geografía, tradiciones, etc.

3. 1. Objetivos generales.

De acuerdo con la normativa vigente que regula la educación en los distintos niveles y tipos de enseñanza los alumnos deberán alcanzar a lo largo de su vida educativa los siguientes objetivos:

A.- *Conocer y comprender los aspectos básicos del funcionamiento del propio cuerpo y la incidencia que tienen los diversos actos y decisiones personales, tanto en la salud individual como en la colectiva.*

Para ello, el centro potenciará todos aquellos programas de la Consejería y de otras instituciones que incidan sobre estos aspectos.

B: *Formarse una imagen ajustada de sí mismo, de sus características y posibilidades, y actuar de forma autónoma y equilibrada, valorando el esfuerzo y la superación de las dificultades.*

Se potenciará la autonomía personal y el comportamiento responsable (asumir las consecuencias de sus elecciones) y despertar una actitud crítica para interiorizar pautas de conducta y adoptar valores de manera razonada y con criterio personal.

Se fomentará la consolidación de la madurez personal, social y moral que les permita actuar de forma responsable y autónoma.

C: *Relacionarse con otras personas e integrarse de forma participativa en actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes, libres de inhibiciones y prejuicios, y adquirir y desarrollar hábitos de respeto y disciplina como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas educativas.*

Se fomentará la cooperación, el altruismo, la solidaridad, la coeducación y la tolerancia.

D: *Analizar los mecanismos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades, especialmente los relativos a los derechos y deberes de los ciudadanos.*

Se incidirá en la necesidad de las normas que regulan la sociedad y las instituciones, así como de la obligación de su conocimiento y cumplimiento.

Se fomentará analizar y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo y los antecedentes y factores que influyen en él.

E: *Analizar los mecanismos básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural, valorar las repercusiones que sobre él tienen las actividades humanas y contribuir activamente a la defensa, conservación y mejora del mismo, como elementos determinantes de la calidad de vida.*

Se fomentarán las actitudes de respeto hacia el entorno y hacia el centro y sus instalaciones.

F: *Conocer y apreciar el patrimonio natural, cultural e histórico, así como la diversidad lingüística de Andalucía y analizar los elementos y rasgos básicos del mismo, así como su inserción en la diversidad de Comunidades del Estado y otras culturas.*

Conocer, respetar y valorar críticamente la cultura andaluza, española, occidental, así como otras culturas diferentes a la nuestra.

G: *Conocer y valorar el desarrollo científico y tecnológico, sus aplicaciones e incidencia en su medio físico natural y social y utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación en los procesos de enseñanza-aprendizaje.*

Se pretende que se valoren los avances técnicos y que se desarrolle una actitud crítica frente a sus consecuencias.

H: *Comprender y producir mensajes orales y escritos en castellano, atendiendo a las peculiaridades del habla andaluza, con propiedad, autonomía y creatividad, utilizándolos para comunicarse y organizar el pensamiento.*

I: Dominar la lengua castellana.

J: Comprender y expresar mensajes orales y escritos contextualizados, en la lengua o lenguas extranjeras objeto de estudio.

K: Expresarse con fluidez y corrección en una lengua extranjera.

L: *Interpretar y producir con propiedad, autonomía y creatividad mensajes que utilicen códigos artísticos, científicos y técnicos.*

M: *Elaborar estrategias de identificación y resolución de problemas en los diversos campos del conocimiento y la experiencia, contrastándolas y reflexionando sobre el proceso seguido.*

N: *Obtener y seleccionar información, tratarla de forma autónoma y crítica y transmitirla a los demás de manera organizada e inteligible.* Se potenciará la actitud crítica ante las distintas fuentes de información, contrastando y comparando los datos y situaciones ofrecidos por cada uno.

O: Conocer las creencias, actitudes y valores básicos de nuestra tradición y patrimonio cultural, valorarlos críticamente y elegir aquellas opciones que mejor favorezcan su desarrollo integral como persona.

P: Obtener la cualificación necesaria para realizar trabajos técnicos propios de la gestión administrativa.

Q: Conseguir todas aquellas actitudes que permitan al alumnado adaptarse a las situaciones laborales presentes y futuras y asumir responsabilidades de coordinación y de programación en tareas de administración y finanzas, así como planificar el trabajo de las personas y hacer las correspondientes verificaciones y valoraciones.

R: Ofrecer a las personas la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional.

3. 2. Objetivos para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.

- a) Coordinación con centros adscritos, a través de dos reuniones anuales al menos. Una de ellas con la participación de los jefes de departamento para puesta en común de contenidos impartidos y libros de texto. Otra para coordinar el programa de tránsito de etapa.
- b) Deducir de sus informes individualizados y tutoriales las posibles dificultades y carencias con las que pueda acceder al centro el alumnado de los centros adscritos.
- c) Coordinación con el EOE de la zona, a fin de informar y determinar actuaciones que se hayan llevado a cabo con alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo.
- d) Establecer objetivos concretos con alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, intentando minimizar conocimientos abstractos, sobre todo en las áreas instrumentales (lengua, matemáticas e idiomas).
- e) Definir la metodología adecuada a seguir para el alumnado de necesidades educativas especiales utilizando recursos motivadores (nuevas tecnologías).
- f) Coordinación con jefatura de estudios para establecer los horarios y espacios más adecuados, con el fin de que este alumnado pueda ser atendido en óptimas condiciones.
- g) Coordinación con los departamentos de las materias instrumentales, con el fin de establecer objetivos mínimos, asesoramiento en medidas de atención a la diversidad (Programas de refuerzo, Adaptaciones curriculares significativas y no significativas, Programa de Diversificación Curricular y PCPI), así como compartir recursos y materiales.
- h) Establecer los itinerarios más adecuados (optatividad, PDC, PCPI, Itinerarios de 4º, etc.), con el fin de favorecer la continuidad del alumnado en el Sistema Educativo y evitar el abandono escolar.
- i) Establecer en la Comisión de Convivencia medidas que favorezcan un clima de trabajo adecuado, minimizando los problemas puntuales que puedan surgir en algún momento.

3. 3. Educación en valores.

La educación, fundamentalmente en su etapa obligatoria, tiene la finalidad de contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades que les ayuden a desenvolverse como ciudadanos, con plenos derechos y deberes, en la sociedad en la que viven.

Estas capacidades están relacionadas con los conocimientos que se imparten en las distintas materias curriculares y las competencias que se trabajan, pero existen determinadas cuestiones no relacionadas con ellas directamente, sobre las que es necesario formar al alumnado: los valores.

Como norma, la educación en valores no se programará en paralelo al resto de contenidos curriculares sino que estará inmersa en las actividades diseñadas.

Aunque el modelo de tratamiento que daremos a la educación en valores será su integración en las distintas materias, seremos también sensibles a un conjunto de conmemoraciones que nos permiti-

rán reforzar nuestra atención y favorecer la sensibilización de toda la comunidad educativa hacia los distintos valores: el trabajo diario constante y bien hecho, el valor del esfuerzo, el de la autoestima, el respeto a los demás, el conocimiento y reflexión sobre los problemas locales y globales, etc.

Esta educación en valores es importante, tanto para el desarrollo personal del alumno, como para un proyecto de sociedad más libre, pacífica y respetuosa.

Deberíamos evitar que ante cualquier situación se reaccione de forma competitiva, transformando cada discusión en un debate o cada solución en una alternativa entre «ganar o perder».

La falta de motivación y la insatisfacción en el trabajo puede provocar en nuestro centro un clima y una situación en la que domina la rutina y el trabajo mediocre, así como pocas expectativas de mejora o innovación. Solemos acudir enseguida a la «cultura de la queja» en lugar de asumir la realidad que vivimos, analizándola, valorándola e interviniendo en ella de la forma más adecuada. Para ello, hay un factor importante: la motivación del profesorado.

SECCIÓN 4. CONTENIDOS CURRICULARES Y ORIENTACIONES METODOLOGICAS.

Los contenidos curriculares y las orientaciones metodológicas del Proyecto Educativo se encuentran en las programaciones de las distintas materias que imparte cada departamento y deben de tener presentes los puntos 2 y 3 de este proyecto educativo. Sirvan como base las siguientes pautas generales para el desarrollo de las programaciones y las orientaciones metodológicas que deben figurar en ellas.

Los contenidos y orientaciones metodológicas se concretarán teniendo en cuenta el REAL DECRETO 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, el DECRETO 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía, el REAL DECRETO 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas, el DECRETO 416/2008, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes al bachillerato en Andalucía, el REAL DECRETO 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, DECRETO 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo, ORDEN de 10-8-2007, por la que se regula la Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas, ORDEN de 29-9-2008, por la que se regulan las enseñanzas de Bachillerato para personas adultas.

El equipo Técnico de Coordinación Pedagógica desarrollará su labor en dos ámbitos: señalando las orientaciones y criterios que han de presidir las actuaciones del Equipo educativo al seleccionar, organizar y secuenciar los contenidos en coherencia con la adaptación y concreción de los objetivos generales de etapa y con las peculiaridades de la zona donde se ubique el centro escolar, así como

aquéllas que sirvan para coordinar e integrar, dándole un carácter unitario, las actuaciones de las distintas Áreas y algunas específicas de los Departamentos.

4. 1. Criterios para la selección de contenidos..

- Adaptación a las características del entorno escolar.
- Tener en cuenta el proyecto de centro y los objetivos generales de las Etapas.
- Significatividad para el profesorado y el alumnado.
- Adecuación al tratamiento de las competencias.
- Posibilidad de acceder a los medios y recursos que se necesiten.

4. 2. Criterios para la organización de los contenidos.

Al organizar los contenidos, se deberá tener en cuenta:

- La necesidad de mantener la coherencia y continuidad en el proceso de aprendizaje.
- La lógica organizativa de los alumnos -global en los primeros cursos de la ESO y más analítica en los cursos finales de la ESO y en el Bachillerato y Ciclos Formativos- y, especialmente en las etapas superiores, la estructura organizativa de las respectivas ciencias.
- Las posibilidades que muestran las competencias para organizar los contenidos de distintas materias en torno a ellas y de manera multidisciplinar.

4. 3. Criterios para la secuenciación de contenidos..

Al secuenciar se debe tener en cuenta siempre la realidad educativa a que se refiere y las decisiones que en otros apartados se hayan tomado.

Orientaciones:

- La secuenciación tendrá carácter progresivo.
- En la secuenciación sólo se harán explícitos aquellos contenidos o ideas centrales que se trabajarán en el área o materia y los progresos para cada curso.

Criterios generales para la secuenciación de los contenidos del P. C.:

- Adecuación al desarrollo evolutivo del alumno.
- Adecuación a los conocimientos previos.
- Coherencia con la lógica disciplinar.
- Tratamiento de las competencias
- Prioridad de un tipo de contenidos sobre otros, que se estructurarán en torno a los primeros.
- Delimitación de ideas centrales que actuarán como ejes del desarrollo.
- Continuidad y progresión en la enseñanza de los contenidos fundamentales de cada materia.

- Equilibrio en la secuenciación: los contenidos secuenciados cubren todos los aspectos planteados y no ponen excesivo énfasis en unos en detrimento de otros.
- Interrelación entre los contenidos secuenciados.

4. 4. Criterios para la coordinación de las actuaciones de las áreas y departamentos.

GENERALES:

- Coordinación de la actividad educativa de los Departamentos con vista a conseguir una sólida formación del alumnado.
- Unificación en la terminología usada en temas comunes.
- Tratamiento de las competencias.
- Uso y aprovechamiento de las TIC

ESPECÍFICOS:

Se tomarán decisiones tendentes a:

- Que sea preocupación de todos los Departamentos e incluso criterio, en su caso, para la evaluación del alumno en las distintas disciplinas aspectos como coherencia expresiva, exposición ordenada y limpia, propiedad en el uso del vocabulario y ortografía y puntuación del texto.
- Que se lleven a cabo actividades que exijan la puesta en práctica de estrategias para resumir un texto, señalar ideas principales y distribución u organización de éstas en el texto; o para desarrollar la capacidad para seleccionar la información y tratarla de forma crítica.
- Que se lleven a cabo actividades y propuestas para la adquisición de las competencias.

4. 5. El currículo y las orientaciones metodológicas en la ESO y ESPA.

El currículo de la educación secundaria obligatoria se orientará a:

- a) Desarrollar las aptitudes y las capacidades del alumnado.
- b) Procurar que el alumnado adquiriera los aprendizajes esenciales para entender la sociedad en la que vive, para actuar en ella y comprender la evolución de la humanidad a lo largo de la historia.
- c) Facilitar que el alumnado adquiriera unos saberes coherentes, actualizados y relevantes, posibilitados por una visión interdisciplinar de los contenidos.
- d) Integrar los aprendizajes y experiencias que se consiguen o adquieren en espacios y tiempos escolares con los que se puedan conseguir o adquirir fuera de ellos.

- e) Permitir una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza, facilitando la atención a la diversidad como pauta ordinaria de la acción educativa del profesorado.
- f) Atender las necesidades educativas especiales y la sobredotación intelectual, propiciando adaptaciones curriculares específicas para el alumnado.
- g) El fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática, como elementos transversales.
- h) El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- i) Contenidos y actividades para la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social, para el propio alumno o alumna y para los demás.
- j) Aspectos de educación vial, de educación para el consumo, de salud laboral, de respeto al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.
- k) Contenidos y actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.
- l) Formación para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, estimulando su uso en los procesos de enseñanza y aprendizaje de todas las materias y en el trabajo del alumnado.

En cuanto a las orientaciones metodológicas para esta etapa se partirá desde el principio de atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación. Para ello

- a) Se arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y promuevan el trabajo en equipo. En todo caso se tendrá en cuenta que la E.S.O. es una etapa destinada a todos los ciudadanos de entre 12 y 16 años y no a la parte que luego vaya a continuar estudios.
- b) La metodología didáctica en esta etapa educativa será fundamentalmente activa y participativa, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula e integrará en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno del alumnado.
- c) Se asegurará el trabajo en equipo del profesorado, con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno en su grupo.
- d) Se plasmarán en las programaciones didácticas las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos en cada ámbito y materia, así como la adquisición por el alumnado de las competencias básicas. Los profesores utilizarán estrategias metodológicas va-

riadas, aprovechando todos los recursos didácticos de que dispone el centro: medios audiovisuales, libros, laboratorios, etc.

- e) Se incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
- f) Se facilitará la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos didácticos.
- g) Con el objeto de posibilitar el proceso de aprendizaje se trabajará poniendo especial atención en motivar al alumnado, lo cual exige trabajar de modo que se propongan metas atractivas y posibles para cada persona así como aquellas que fomenten la autoestima. En el mismo sentido, y con la finalidad de promover una enseñanza útil, se fomentará la funcionalidad de los contenidos, para que puedan ser utilizados en la circunstancia en la que el alumnado lo necesite.
- h) El profesorado inculcará desde todas las materias la importancia del trabajo en clase como principal estrategia para alcanzar el éxito en el aprendizaje. Todo ello con el complemento necesario del repaso, realización de actividades y estudio fuera del horario lectivo.

4. 6. El currículo y las orientaciones metodológicas en el bachillerato.

El currículo del bachillerato se orientará a:

- a) Desarrollar, de forma integral, las aptitudes y las capacidades del alumnado que permitan su integración social como adulto.
- b) Profundizar en la comprensión por el alumnado de la sociedad en la que vive, para actuar en ella de forma equitativa, justa y solidaria.
- c) Facilitar que el alumnado adquiriera unos saberes coherentes, actualizados y relevantes, adecuados a la modalidad y especialización elegidas.
- d) Integrar los aprendizajes y experiencias que se consiguen o adquieren en el horario lectivo con los que se puedan conseguir o adquirir en las actividades extraescolares.
- e) Atender las necesidades educativas especiales, estableciendo medidas de acceso al currículo así como, en su caso, adaptaciones curriculares específicas y exenciones del mismo dirigidas al alumnado con discapacidad que lo precise en función de su grado de minusvalía.
- f) El fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática, como elementos transversales.
- g) El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

- h) La adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social, para el propio alumno o alumna y para los demás.
- i) Aspectos de educación vial, de educación para el consumo, de salud laboral, de respeto a la interculturalidad, a la diversidad, al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.
- j) El conocimiento del medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.
- k) Formación para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, estimulando su uso en los procesos de enseñanza y aprendizaje de todas las materias y en el trabajo del alumnado.
- l) A la superación de las desigualdades por razón del género, cuando las hubiere y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.
- m) La adopción de medidas destinadas a la prevención y erradicación de la violencia de género.

En cuanto a las orientaciones metodológicas para esta etapa:

- a) Se favorecerá el desarrollo de actividades encaminadas a que el alumnado aprenda por sí mismo, trabaje en equipo y utilice los métodos de investigación apropiados.
- b) Se incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.
- c) Se asegurará el trabajo en equipo del profesorado garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno o alumna.
- d) Se plasmarán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos en cada una de las materias.
- e) Se facilitará la realización, por parte del alumnado, de trabajos de investigación monográficos, interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a uno o varios departamentos de coordinación didáctica.
- f) Se potenciará la autonomía de los alumnos, para ello deben cuidarse por parte del profesorado aspectos tales como:
 - a) Presentar los temas no como verdades cerradas y acabadas sino, como realmente debe funcionar la ciencia y el conocimiento en general, es decir, abiertos a la opinión y a la revisión.
 - b) En la medida de lo posible permitir que, una vez aportada la información y explicitados los mecanismos que gobiernan una realidad, los alumnos lleguen a sus propias conclusiones manifestándolas ante el profesor y sus compañeros para compatibilizar-

las, por medio de un diálogo lo más participativo posible, al estado actual del conocimiento sobre la cuestión tratada

- c) Estimular continuamente la participación de los alumnos, haciéndoles reflexionar sobre aspectos de su realidad cotidiana que tengan que ver con lo estudiado, solicitando su opinión, etc.
- g) Conseguir que el alumnado tenga una visión rica y amplia de la realidad. Este proceso en el aprendizaje se puede llevar a cabo mediante materiales científicos, tecnológicos, textos en lengua extranjera, etc., que estén relacionados con las diferentes fuentes con el fin de enriquecer su formación cultural, actuando con rigor en la interpretación de dichos textos y haciendo valorar su herencia cultural.
- h) Puesto que la experiencia avala que una mayoría de los alumnos de este nivel va a seguir estudios posteriores, se procurará, relacionar los contenidos con los diferentes estudios posteriores y sus salidas profesionales.

4. 7. El currículo y las orientaciones metodológicas en la formación profesional.

- a) Todos los ciclos formativos de formación profesional inicial incluirán en su currículo formación relativa a prevención de riesgos laborales, tecnologías de la información y la comunicación, fomento de la cultura emprendedora, creación y gestión de empresas y autoempleo y conocimiento del mercado de trabajo y de las relaciones laborales, así como para la superación de las desigualdades por razón de género.
- b) Los módulos profesionales de cada uno de los ciclos formativos de formación profesional inicial recogerán la normativa básica estatal adaptándola a las características específicas del sistema productivo andaluz y a su realidad socioeconómica.
- c) Se incorporará, como contenidos a impartir dentro del currículo correspondiente a cada título, aquellos relacionados con la adquisición de carnets profesionales o certificados de competencias que se exijan para el desempeño de determinadas profesiones, de conformidad con lo regulado por las Consejerías competentes en dichas materias.
- d) Se incluirá en el currículo un número determinado de horas de libre configuración, de acuerdo con lo que establezcan las normas que desarrollen el currículo de las enseñanzas conducentes a la obtención de cada título. Estas horas de libre configuración podrán dedicarse a actividades dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del título o a implementar la formación en tecnologías de la información y de la comunicación o en idiomas.
- e) Se incluirá un módulo de formación en centros de trabajo con la finalidad de completar las competencias profesionales en situaciones laborales reales.

SECCIÓN 5. PRINCIPIOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LAS PROGRAMACIONES.

Las programaciones se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado.

Serán elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica, de acuerdo con las directrices de las áreas de competencias, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.

Los Departamentos Didácticos elaborarán, antes del comienzo del curso académico, la programación didáctica de las enseñanzas que tienen encomendadas.

Para elaborar las programaciones debe partirse de cinco grandes fuentes de información:

- El Proyecto de Centro.
- La memoria de autoevaluación del curso anterior.
- El análisis del contexto.
- El currículo básico que se prescribe desde la Administración.
- La experiencia derivada de la práctica docente del Centro.

El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de las enseñanzas que imparta.

Las programaciones didácticas de las enseñanzas incluirán, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
- b) En el caso de la educación secundaria obligatoria, referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas.
- c) En educación secundaria obligatoria las programaciones didácticas de todas las materias y, en su caso, ámbitos incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
- d) Las programaciones didácticas de las distintas materias del bachillerato incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.
- e) En el caso de la formación profesional inicial, deberán incluir las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse.
- f) Las programaciones didácticas facilitarán la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica.
- g) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- h) La metodología que se va a aplicar.

- i) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- j) Las medidas de atención a la diversidad.
- k) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- l) Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica.
- m) En las programaciones de aula se incluirán actividades de distinto tipo:
 - De detección de ideas previas: Al principio de cada unidad es necesario evaluar las ideas que el alumnado tiene sobre los contenidos que se van a trabajar. Conocer las ideas erróneas nos permitirá proponer al alumnado actividades que le permitan modificarlas.
 - De introducción y motivación: Estas tienen como objetivo acercar los contenidos a situaciones del entorno y crear así un clima de receptividad e implicación por el alumnado además de proporcionar una visión preliminar.
 - De aplicación y consolidación: Van integradas e intercaladas en los contenidos. Se trata de cuestiones y ejercicios en los que se aplican estrategias de resolución, no solo para obtener el resultado sino para analizarlo (individual o grupo). Experimentos o prácticas que se inician con un objetivo y que requerirán la recogida y recopilación de información, el diseño de la experiencia y escribir un informe (grupo).
 - De atención a la diversidad: Para atender los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado.
 - Refuerzo: para el alumnado que muestra dificultades en el proceso de aprendizaje.
 - Ampliación: Para el alumnado que tiene un ritmo rápido de aprendizaje.
 - Vocabulario: para el alumnado que tiene dificultades con la terminología específica o con la lengua española.
 - De autoevaluación: Actividades resueltas para que el alumnado, individualmente, pueda valorar su trabajo y grado de aprendizaje aumentando su autonomía y capacidad de aprender a aprender.
 - De cierre de unidad: Resúmenes, mapas conceptuales, lectura de textos con preguntas o comentarios, trabajos monográficos interdisciplinares (empleando las TIC), biografías, etc., que permiten reflexionar sobre lo aprendido, recapitular, afianzar y aplicar lo aprendido.

5. 1. Un modelo de programación.

1. Objetivos generales de la etapa.

Para ESO.

Los contemplados en el RD1601-2006 sobre enseñanzas mínimas de la ESO y en el Decreto 231-2007 sobre ordenación y enseñanzas de secundaria en Andalucía. Deben incluirse como objetivos la adquisición de las competencias básicas (artículo 6 de Decreto 231-2007)

Para Bachillerato.

Los contemplados en el RD 1467-2007 sobre estructura del Bachillerato y los del Decreto 416 de 2008.

Para la Educación Secundaria para Personas Adultas

Los mismos que para la ESO y la Orden de 10-8-07, que regula la ESPA.

Para Ciclos Formativos.

REAL DECRETO 1538/2006, de 15 de diciembre, DECRETO 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo y la normativa correspondiente a cada especialidad.

2. Objetivos generales de la materia, módulo y ámbito.

Para ESO

Los contemplados en el RD1601-2006 sobre enseñanzas mínimas de la ESO y en la Orden 10-8-2007, que completan a los anteriores en Andalucía.

Deben incluirse como objetivos la adquisición de las competencias básicas.

Para Bachillerato.

Los contemplados en el RD 1467-2007 sobre estructura del Bachillerato, los del Decreto 416 de 2008 y la Orden de 5-8-08 sobre el Currículo del Bachillerato

Para la Educación Secundaria para Personas. Adultas.

Orden 10-8-2007 sobre la Formación Básica para Personas Adultas y Orden de 10-8-2007 que regula la educación secundaria para personas adultas.

Para Ciclos Formativos.

REAL DECRETO 1538/2006, de 15 de diciembre, DECRETO 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo y la normativa correspondiente a cada especialidad.

3. Metodología.

Tratamiento de las competencias.

Metodología de trabajo, tipos de actividades, tratamiento de los temas transversales, etc.

4. Atención a la diversidad.

Plan de recuperación de alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores.

Plan para alumnos repetidores.

Alumnos con NEE.

5. Criterios de evaluación.

Deben estar en relación con los objetivos de los apartados 1 y 2.

6. Instrumentos de evaluación.

Material o instrumentos que se van a usar para evaluar.

Exámenes, actividades, trabajos grupales, atención, asistencia.

7. Recursos y materiales didácticos.

Libros, apuntes, material, plataforma educativa, páginas Web de los departamentos, etc.

8. Criterios de calificación.

Ponderación de los distintos tipos de contenidos, competencias, actividades.

Criterios sobre la calificación de las pruebas.

9. Secuenciación por cursos:

9. 1. Objetivos del módulo, ámbito o materia en 1º, 2º, etc.

9. 2. Criterios de evaluación del ámbito, módulo o materia.

9. 3. Secuenciación de los contenidos.

- Agrupar los contenidos por bloques o por temas.
- En cada unidad o tema se puede concretar más, poniendo:
 - Objetivos.
 - Criterios de evaluación.
 - Competencias que se tratan.

9. 4. Temporalización.

10. Evaluación de la programación.

SECCIÓN 6. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

En los artículos o apartados correspondientes del R.O.F. aparecen los procedimientos generales de elección de los distintos cargos de coordinación docente. Será el director el encargado de nombrar todos los cargos de coordinación docente del centro, teniendo en cuenta las propuestas de los respectivos órganos de coordinación docente, la implicación de estos en el proyecto educativo y su sintonía con el proyecto de dirección. En todo caso, las decisiones del director en cuanto a los nombramientos deberán estar justificadas.

Todos los departamentos didácticos tendrán una hora de reunión semanal dentro del periodo lectivo en la que coincidirán todos sus miembros. Los jefes de departamento de una misma área, junto con el coordinador de esta, tendrán una hora de reunión semanal dentro de su horario lectivo.

SECCIÓN 7. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS Y CONFECCIÓN DE GRUPOS.

1. Repartir en grupos distintos a los alumnos de necesidades educativas especiales al hacer los grupos.
2. Distribuir homogéneamente los alumnos conflictivos detectados, los repetidores y los que hayan promocionado por imperativo legal. Así mismo, en el primer ciclo de la ESO, se tendrá en cuenta al agrupar el colegio de procedencia.
3. Al formar los grupos de un nivel se evitará hacerlo de manera que se produzca una segregación constatada y no deseable. En este sentido, los alumnos de diversificación deberán estar incluidos en un grupo más amplio.
4. Para grupos con especiales dificultades se harán desdobles en las áreas instrumentales y tendrán preferencia los grupos de 1º y 2º de la ESO y diversificación curricular.
5. Siempre que la asignación de profesorado lo permita se facilitará el agrupamiento flexible del alumnado (distribución según las expectativas educativas) en las asignaturas instrumentales de los dos primeros cursos de ESO.
6. El proyecto integrado de 4º de ESO y bachillerato se intentará ofertar a la misma hora para que los distintos alumnos puedan elegir según sus expectativas educativas en las distintas modalidades del proyecto. En caso de que en alguno de los proyectos se supere la ratio se sortearán las plazas entre los alumnos.
7. Podrán establecerse tramos horarios para facilitar los estudios de aquellos alumnos que cursen simultáneamente otras enseñanzas o tengan convalidaciones o exenciones.
8. Una vez empezado el curso los equipos educativos podrán proponer, como recurso excepcional, el cambio de grupo de un alumno por motivos académicos o de convivencia.
9. Las asignaturas de 2 ó 3 horas semanales se impartirán en días alternos.
10. El horario será poligonal o escalonado cuidándose especialmente que una materia no acumule más de una sesión a última hora, si es de 2 ó 3 horas semanales, o más de 2, si es de 4.
11. En asignaturas de tipo manipulativo, si el departamento así lo pide, se podrán impartir en clases de 2 horas seguidas.
12. Cuando un departamento tenga un exceso de horas, si no hay acuerdo con el departamento que las recibe, deberán de ser del nivel más bajo que cuadre con el número de horas cedidas.
13. El horario de los profesores que imparten diurno y nocturno será lo más compacto posible. Dicho horario no deberá sobrepasar seis horas diarias de permanencia en el centro.

14. El total de horas de permanencia y horas lectivas, más huecos, de cada profesor a la semana no sobrepasará las 25 horas siendo proporcionalmente menor en los profesores que tengan reducción de jornada por guarda legal.
15. El número de horas de docencia de cada profesor en una jornada y turno no será superior a 5.
16. Los cambios de los horarios del profesorado sólo serán posibles durante la primera semana del curso escolar y si no contradicen alguno de los criterios anteriores.
17. El orden en que aparecen los presentes criterios coincide con el de su importancia a la hora de tenerse en cuenta.

SECCIÓN 8. LA EVALUACIÓN EDUCATIVA.

8. 1. *Objetivos generales de la educación secundaria obligatoria.*

- a) Adquirir habilidades que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan, participando con actitudes solidarias, tolerantes y libres de prejuicios.
- b) Interpretar y producir con propiedad, autonomía y creatividad mensajes que utilicen códigos artísticos, científicos y técnicos.
- c) Comprender los principios y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades democráticas contemporáneas, especialmente los relativos a los derechos y deberes de la ciudadanía.
- d) Comprender los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural, valorar las repercusiones que sobre él tienen las actividades humanas y contribuir activamente a la defensa, conservación y mejora del mismo como elemento determinante de la calidad de vida.
- e) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- f) Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.
- g) Conocer y respetar la realidad cultural y natural de la comarca.
- h) Adquirir un desarrollo adecuado en las siguientes competencias básicas:
 - Competencia en comunicación lingüística.
 - Competencia de razonamiento matemático.
 - Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural.
 - Competencia digital y tratamiento de la información.
 - Competencia social y ciudadana.
 - Competencia cultural y artística.
 - Competencia y actitudes para seguir aprendiendo de forma autónoma a lo largo de la vida.
 - Competencia para la autonomía e iniciativa personal.

8. 2. Criterios de evaluación generales en la educación secundaria obligatoria..

- a) Ha adquirido las habilidades que le permiten desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar, en el doméstico y con el grupo con el que se relaciona.
- b) Participa con actitud solidaria, tolerante y libre de prejuicios.
- c) Interpreta y elabora con propiedad, autonomía y creatividad textos que utilizan códigos artísticos, científicos y técnicos.
- d) Comprende los principios y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades democráticas contemporáneas.
- e) Conoce los derechos y deberes de la ciudadanía.
- f) Comprende los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural
- g) Valora las repercusiones que sobre el medio natural tienen las actividades humanas y contribuye a la defensa, conservación y mejora del mismo.
- h) Conoce y aprecia las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza.
- i) Conoce y respeta la realidad cultural de Andalucía.
- j) Conoce y respeta la realidad cultural y natural de la comarca.
- k) Ha adquirido un desarrollo adecuado en las competencias básicas de tal forma que puede actuar de una forma activa y responsable en la construcción de su proyecto de vida personal y social.

8. 3. Objetivos del bachillerato.

a) Poseer un amplio conocimiento de la lengua castellana, atendiendo a las peculiaridades del habla andaluza y desarrollando la competencia lingüística necesaria para comprender y producir mensajes orales y escritos, adecuados a diferentes contextos, con propiedad, autonomía y creatividad.

b) Expresarse con fluidez y corrección en una lengua extranjera, así como comprender y comunicar mensajes en una segunda lengua extranjera.

c) Desarrollar hábitos de vida saludable, especialmente los que se relacionan con la práctica habitual del ejercicio físico y el deporte, comprendiendo y valorando la incidencia que tienen diversos actos y decisiones personales en la salud individual y colectiva.

d) Analizar y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo y los antecedentes y factores que influyen.

e) Comprender los elementos fundamentales de la investigación y del método científico utilizándolos con rigor, en el estudio de los objetos de conocimiento específicos de las diferentes disciplinas y en situaciones relacionadas con la experiencia cotidiana, personal o social.

f) Adquirir una madurez personal, social y moral que permita actuar de forma responsable y autónoma valorando el esfuerzo y la capacidad de iniciativa.

g) Analizar los mecanismos básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural, valorar las repercusiones que sobre él tienen las actividades humanas y participar de forma solidaria en el desarrollo, defensa, conservación y mejora del medio sociocultural.

h) Conocer y valorar el patrimonio natural, cultural e histórico de Andalucía y contribuir a su conservación y mejora, así como entender la diversidad lingüística y cultural como un derecho y un valor de los pueblos y de los individuos en el marco de su inserción en la diversidad de Comunidades del Estado Español y en la Comunidad de Naciones.

i) Dominar los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y las habilidades básicas propias de la modalidad escogida, así como sus aplicaciones e incidencia en el medio físico, natural y social.

j) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria como fuente de formación y enriquecimiento cultural.

k) Conocer las creencias, actitudes y valores básicos de nuestro patrimonio cultural para valorarlos críticamente y poder actuar de forma autónoma desarrollando actitudes solidarias, tolerantes y que promuevan la igualdad frente a todo tipo de discriminaciones.

8. 4. Criterios de evaluación generales en el bachillerato.

- a. El alumno domina la lengua castellana.
- b. Es capaz de expresarse con corrección en dos lenguas extranjeras.
- c. Sabe analizar y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo y los antecedentes y factores que influyen en él.
- d. Comprende los elementos fundamentales de la investigación y del método científico.
- e. Ha consolidado una madurez personal, social y moral de tal forma que sea capaz de actuar de forma responsable y autónoma.
- f. Participa de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- g. El alumno domina los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y las habilidades básicas propias de la modalidad escogida.
- h. Ha desarrollado una sensibilidad artística y literaria de tal forma que le sirva como fuente de enriquecimiento cultural.
- i. El alumno ha utilizado la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal.

8. 5. Objetivos de los ciclos formativos.

a) Desarrollar la competencia general correspondiente a la cualificación o cualificaciones objeto de los estudios realizados.

b) Comprender la organización y características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional; conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

c) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

d) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.

e) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.

f) Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas profesionales.

g) Lograr las competencias relacionadas con las áreas prioritarias referidas en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

h) Hacer realidad la formación a lo largo de la vida y utilizar las oportunidades de aprendizaje a través de las distintas vías formativas para mantenerse actualizado en los distintos ámbitos: social, personal, cultural y laboral, conforme a sus expectativas, necesidades e intereses.

8. 6. Criterios de evaluación generales en los ciclos formativos..

- a. El alumno ha adquirido la competencia profesional característica de cada título.
- b. Debe comprender la organización y características del sector correspondiente, así como los mecanismos de la inserción profesional; conoce la legislación laboral básica y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, y ha adquirido los conocimientos y habilidades necesarios para trabajar en condiciones de seguridad y prevenir los posibles riesgos derivados de las situaciones de trabajo.
- c. Ha adquirido una identidad y madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de las cualificaciones.

SECCIÓN 9. EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

La evaluación es parte integrante del proceso de enseñanza-aprendizaje. Ella misma es un proceso y está dentro del proceso educativo. Será el punto de referencia para tomar decisiones que afecten a la adopción de medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular.

La evaluación educativa la podemos definir como el proceso de valoración de los aprendizajes de los alumnos, de la actuación del profesorado y del proceso de enseñanza-aprendizaje, a partir de la información recogida a tal efecto.

Por tanto, tiene las siguientes características:

- a) No implica sólo al alumno, también al sistema escolar y a todos los agentes que intervienen en la acción educativa.
- b) Ha de realizarse de forma continuada, de forma que pueda proporcionar a los alumnos recursos y criterios para que puedan llegar a la autoevaluación.

- c) Ha de permitir la regulación de los procesos y del sistema para lo que proporcionará una información continuada y objetiva; por ello debe evaluar de forma continua los métodos, técnicas y recursos que estamos utilizando, de modo que comprobemos su eficacia.
- d) Ha de realizarse por lo propios agentes que intervienen en la educación: alumnos, profesores, centros y la propia Administración.
- e) Tendrá un carácter finalista, autorregulador.
- f) Debe realizarse en relación con las metas y objetivos de aprendizaje.

9. 1. Estrategias y procedimientos de evaluación.

Cada Departamento Didáctico establecerá en sus Proyectos Curriculares las estrategias y procedimientos de evaluación de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente para cada etapa y en este Proyecto Educativo.

9. 1. 1. ¿Qué evaluar?

El objeto de la evaluación no es único. Es necesario evaluar no sólo el aprendizaje logrado por el alumno a lo largo de un período de tiempo, sino también la influencia de todas las posibles variables que pueden influir en el resultado final, como la actitud y el trabajo de los alumnos, el proceso de enseñanza por parte del profesor, los materiales didácticos empelados, etc. Es lo que se denomina **evaluación del proceso**.

Para llevar a cabo la evaluación satisfactoriamente es imprescindible elaborar previamente los criterios de evaluación que se tendrán como referencia. Para la elaboración de los criterios se debe seguir un procedimiento que se resume en los siguientes puntos:

- a) Identificación de las capacidades a desarrollar.
- b) Selección de los contenidos más relevantes.
- c) Redacción del criterio de evaluación.

En cuanto a la evaluación estricta del aprendizaje es necesario evaluar tanto los contenidos como las competencias.

La evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales que cursen ESO se realizará tomando como referencia los objetivos y criterios de evaluación que figuran en sus adaptaciones curriculares.

9. 1. 2. ¿Cómo evaluar?

La evaluación de los distintos tipos de contenidos y competencias informan del grado de consecución de los objetivos didácticos, y éstos, a su vez, proporcionan información sobre el grado de consecución de las capacidades y competencias señaladas en los objetivos generales.

Dicha evaluación debe hacerse usando los instrumentos y procedimientos adecuados a lo que se pretende cuantificar u observar.

Se consideran instrumentos de evaluación todos aquellos documentos o registros utilizados por el profesorado para la observación sistemática y el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los instrumentos de evaluación variarán en función de lo que se pretenda evaluar. Entre los más usados podríamos señalar los siguientes:

- Observación: con recogida de los datos e informaciones que el profesor considere relevantes.
- Pruebas orales, que valorarán aspectos como
 - la pronunciación,
 - la riqueza del vocabulario,
 - la corrección morfosintáctica,
 - la fluidez / dificultad al expresarse,
 - la utilización del registro adecuado,
 - el dominio de las funciones estudiadas,
 - la creatividad,...
- Pruebas escritas, en las que podemos valorar aspectos como
 - la presentación y ortografía,
 - la construcción de las frases y la estructuración,
 - la riqueza en cuanto a vocabulario y recursos,
 - la utilización del registro adecuado,
 - el dominio de las funciones de comunicación,
 - la creatividad,...

Para registrar estos datos puede el profesor utilizar las fichas de observación o anotarlos en el diario del profesor.

El conjunto de **datos** que se recoge a lo largo del proceso sirve para:

- Diagnosticar la situación del alumno (**función diagnóstica**) antes, durante o después del aprendizaje.
- Ayudar en la selección de los objetivos y contenidos de la enseñanza.
- Diseñar actividades específicas y una metodología que permita a los alumnos y alumnas alcanzar los objetivos deseados.
- Orientar a los alumnos y alumnas y controlar su rendimiento (**función formativa**).
- Tomar decisiones sobre la promoción y titulación (**función sumativa**).
- Informar a las familias.

9. 1. 3. ¿Cuándo evaluar?

La evaluación se plantea de forma continua, es decir, se realiza a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, con el fin de permitir que se reoriente el mismo y se introduzcan los necesarios reajustes, en función de las informaciones que la aplicación de la propia evaluación va suministrando.

La **evaluación continua**, por tanto, se inicia con la evaluación inicial, continúa a lo largo de todo el proceso, y concluye con la evaluación final.

- Al inicio con el fin de obtener información sobre la situación de cada alumno y para detectar la presencia de errores conceptuales que actúen como obstáculos para el aprendizaje posterior (**evaluación inicial**).
- Durante el proceso (**evaluación formativa o procesual**), con carácter regulador, de orientación y autocorrectora, ya que proporciona información sobre los elementos que influyen sobre el proceso.
- Al finalizar el período determinado como objeto de evaluación (**evaluación sumativa**); proporciona información sobre el grado de consecución de los objetivos propuestos, referidos a cada alumno y al proceso educativo.

9. 2. Las sesiones de evaluación.

1. El número de sesiones ordinarias de evaluación para todos los niveles de enseñanza serán cuatro, salvo en 2º de los Ciclos Formativos, en las que solo habrá una evaluación inicial, la primera y la ordinaria.

- Evaluación inicial. Antes de finalizar octubre, para determinar el grado de desarrollo en aspectos básicos del aprendizaje y del dominio de los diversos tipos de contenidos.
- Primera evaluación: al finalizar el primer trimestre.
- Segunda evaluación: al finalizar el segundo trimestre.
- Evaluación ordinaria.

2. En todos los niveles de enseñanza se realizará una evaluación extraordinaria entre el 1 y 5 de septiembre del curso escolar siguiente, salvo en los ciclos formativos que se realiza en junio.

3. Los alumnos de Bachillerato para Personas Adultas podrán solicitar una convocatoria extraordinaria en el mes de febrero.

4. La evaluación será realizada por el equipo educativo de cada grupo.

5. En las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje se transmitirá al alumnado, padres o tutores legales y que quedará plasmada en un Boletín de Calificaciones.

6. La orientadora del centro deberá asistir a aquellas sesiones de evaluación en las que haya alumnos con necesidades educativas especiales y en aquellas otras en las que se decida sobre las propuestas de ingreso de los alumnos en el programa de diversificación curricular.

7. Al término del periodo lectivo, en la sesión ordinaria de evaluación, se formulará la calificación final de las distintas materias del curso. Dicha calificación tendrá en cuenta, junto con la valoración de los aprendizajes específicos de la materia, la apreciación sobre la madurez académica del alumno en relación con los objetivos de la etapa.

8. En las evaluaciones ordinaria y extraordinaria se rellenará el informe individualizado de cada alumno.

9. A los alumnos con materias pendientes en la evaluación ordinaria el tutor les entregará un informe de Objetivos y Contenidos mínimos de la materia, elaborado por el profesor de la misma.

10. En el caso de los alumnos que cursan Enseñanzas de Grado medio de Música o Danza y que hayan solicitado la convalidación de la asignatura de Música, de Educación Física o de un optativa, una vez finalizado el curso académico, cuando sean conocidas las calificaciones de las correspondientes asignaturas del grado medio de Música o de Danza, si han superado dichas asignaturas y cumple los requisitos para matricularse en el siguiente curso de grado medio, se realizará el reconocimiento de las convalidaciones que proceda. Si el solicitante no consigue, en el mes de junio, el reconocimiento de la convalidación solicitada, por no haber superado la materia o materias de grado medio de Música o de Danza correspondientes, podrá presentarse a las pruebas extraordinarias de las áreas de Música o Educación Física. En el caso de que dichas áreas no sean convalidadas ni superadas, en la promoción del alumno o alumna o en la propuesta de obtención del título de Graduado en Educación Secundaria, se estará a lo dispuesto con carácter general para el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.

11. Los alumnos con materias pendientes de primero de bachillerato deberán ser evaluados de estas materias antes de ser evaluados de las de 2º.

12. En los ciclos formativos, la aplicación del proceso de evaluación continua a los alumnos requiere la asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales que constituyen el currículo del ciclo formativo de Formación Profesional Específica. A este respecto y de forma general, se requerirá para una evaluación positiva de cada uno de los módulos una asistencia mínima del 85%, en cada evaluación, de las horas que componen cada uno de ellos, independientemente de que las faltas sean justificadas o no. El Equipo Educativo estudiará cada caso, pudiendo establecer excepciones cuando concurren circunstancias atenuantes.

13. La evaluación y calificación del módulo profesional de Proyecto integrado será realizada por el tutor docente que haya llevado a cabo el asesoramiento y orientación al alumno. De igual forma, la evaluación y calificación del módulo profesional de Formación en centros de trabajo la realizará el tutor docente que haya llevado el seguimiento de las actividades del alumno en el centro o centros de trabajo, para lo que considerará los informes elaborados por el tutor laboral o tutores laborales.

14. Al finalizar el periodo de formación en centros de trabajo se celebrará una sesión de evaluación y calificación de los módulos profesionales de Proyecto integrado y de Formación en centros de trabajo, para lo que se considerará lo que se haya establecido al respecto en el Proyecto Curricular de Ciclo Formativo. En esta misma sesión de evaluación se procederá a la calificación final del ciclo formativo de Formación Profesional Específica, y a la propuesta de expedición de los correspondientes títulos, en aquellos casos que proceda.

9. 3. La organización de las sesiones de evaluación.

9. 3. 1. Preparación.

En la ESO el tutor preparará previamente con su grupo, en la hora de tutoría, la sesión de evaluación. En Bachillerato, ESPA y Ciclos Formativos, al no existir una hora lectiva de tutoría el tutor podrá prepararla en una hora lectiva de su asignatura o de otra materia. Se analizará:

- La disciplina y el comportamiento del grupo.
- El esfuerzo personal de los alumnos.
- Las dificultades en las distintas materias.

El tutor trasladará las conclusiones de su grupo a la Sesión de Evaluación. A propuesta del tutor, los alumnos, representados por su delegado, podrán intervenir en las sesiones de evaluación para tratar aspectos o problemas concretos del proceso educativo. Su participación se limitará a tratar los problemas o aspectos aludidos y se ausentarán de la sesión de evaluación cuando hayan sido tratados éstos.

9. 3. 2. La sesión de evaluación.

En la sesión de evaluación se tratarán los siguientes aspectos:

a) Análisis de los resultados generales de grupo-clase

- **Comentario general**
 - Grado de progreso de los alumnos.
 - Conclusiones a la vista de los datos obtenidos (áreas/materias con mayor índice de suspensos/aprobados, número de alumnos aprobados, impresión general, etc.)
 - Identificación de posibles causas que hayan influido en el rendimiento del grupo. Valoración del tutor y análisis de los alumnos.
- **Valoración de:**
 - Actitud y ambiente de trabajo.
 - Convivencia y relación de grupo.
 - Relación alumnos-profesor.
 - Otros.
- **Actuaciones**
 - Propuestas de mejora con respecto al grupo en relación con sus resultados académicos y su comportamiento como grupo.
 - Propuestas de mejora y acuerdos concretos adoptados en la Junta de Evaluación con respecto al grupo.

b) Estudio de casos individualizados

- Faltas del alumno a clase.
- Número de suspensos.

- Posibles causas de su bajo rendimiento: problemas familiares o personales, falta de motivación e interés para el estudio, esfuerzo personal, preparación deficiente, métodos de trabajo, etc.
- Propuestas de mejora: métodos de trabajo, adaptaciones curriculares, etc.
- Iniciativa del tutor y acuerdos concretos adoptados por la Junta de Evaluación

c) Valoración del proceso de enseñanza

- Grado de consecución de los objetivos propuestos.
- La práctica docente en el aula.
- Coordinación de los profesores.

d) Iniciativa del tutor y acuerdos concretos adoptados por la junta de evaluación.

El tutor levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que hará constar los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas.

El acta de la sesión de evaluación constará, al menos, de los puntos siguientes:

- Temas tratados, con especial referencia a los problemas detectados.
- Acuerdos y decisiones del equipo docente.
- Fecha y firma de los asistentes.

9. 3. 3. Reunión posterior del tutor con los alumnos.

El tutor se reunirá con los alumnos una vez desarrollada la sesión de evaluación y realizará las actividades propuestas en el Plan de Acción Tutorial dentro del apartado de sesiones de postevaluación.

9. 4. Calificaciones de las materias.

1. En la ESO y ESPA las calificaciones se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (In), Suficiente (Sf), Bien (B), Notable (Nt) y Sobresaliente (Sb), considerándose negativa el Insuficiente. Las calificaciones en la ESO irán acompañadas además de una calificación numérica, sin decimales, en una escala de 1 a 10, con las siguientes correspondencias: Insuficiente (1 a 4), Suficiente (5), Bien (6), Notable (7 u 8) y Sobresaliente (9 ó 10).

2. En el Bachillerato y Ciclos Formativos las calificaciones se consignarán de forma numérica, sin decimales, en una escala de 0 a 10, considerándose como negativa la inferior a 5.

3. Los módulos profesionales de Proyecto integrado y Formación en centros de trabajo se calificarán con los términos de Apto o No Apto.

4. Los alumnos con evaluación negativa en la evaluación final podrán presentarse a la prueba extraordinaria de las materias no superadas que se organizará durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre, para ESO y bachillerato y en junio para ciclos formativos. Si en esta convocatoria un alumno/a no se presenta a alguna materia se podrá reflejar como No Presentado (NP), que a efectos de promoción o titulación consta como materia no superada. Los resultados de las materias evaluadas superadas en septiembre (o junio en su caso), así como las que pudieran quedar pendientes,

se consignarán en los documentos oficiales de evaluación.

5. Los alumnos y sus familias podrán formular reclamaciones sobre los resultados de la evaluación final y de la prueba extraordinaria de acuerdo con el procedimiento recogido en la normativa vigente y el ROF.

9. 5. Los documentos para la evaluación.

Los documentos oficiales de evaluación en la E.S.O. son los siguientes: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico de educación secundaria obligatoria y el informe personal. Se cumplimentarán electrónicamente a través del programa de gestión académica SÉNECA.

El uso, tramitación y custodia de estos documentos seguirá las normas y modelos recogidos en la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria (BOJA 166, de 23-08-07), así como en las Instrucciones de 17 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por el que se complementa la normativa sobre evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de ESO. Conviene, no obstante, resaltar el procedimiento a seguir con los siguientes documentos por parte de los profesores/as y tutores/as:

9. 5. 1. Expediente académico

El expediente académico del alumnado es el documento que contiene los resultados de la evaluación inicial, la información relativa al proceso de evaluación continua, las decisiones de promoción y, en su caso, las medidas de atención a la diversidad adoptadas, junto con los datos de identificación del centro y los datos personales del alumnado. Se cumplimentará al comienzo de cada curso, dejando constancia de los resultados de la evaluación inicial en los apartados 5 y 7 del Anexo II de la citada Orden de la Consejería de Educación, de 10 de agosto de 2007, y al finalizar cada uno de ellos, consignándose las calificaciones obtenidas por el alumno. Después de la evaluación inicial del primer curso, el profesor tutor del alumno deberá incluir en el expediente académico los datos relativos a la escolarización de éste en educación primaria, junto con los datos personales y médicos o psicopedagógicos que resulten de interés para la vida escolar.

9. 5. 2. Informe personal

El Informe personal es el documento que sirve para facilitar y orientar la labor del profesorado del mismo o de otro centro, de modo que garantice la necesaria continuidad del proceso de aprendizaje del alumnado. La cumplimentación del informe personal se realizará al finalizar cada curso y en caso de traslado de centro docente sin haber concluido el año escolar en que se encuentre matriculado:

- a) Al finalizar cada curso: el tutor debe emitir un informe personal de cada alumno acerca de los objetivos desarrollados durante el curso escolar y el grado de evolución de las competencias básicas. El contenido de dicho informe se decidirá en la última sesión de evalua-

ción del correspondiente curso académico. El profesor tutor lo depositará en la jefatura de estudios para que sea entregado al nuevo tutor del grupo al que se incorpore el alumno al inicio del siguiente curso escolar. El informe personal irá firmado por el profesor tutor con el visto bueno del director. El modelo y las características del informe personal de final de curso está recogido en el Anexo IV de la Orden de la Consejería de Educación de 10 de agosto de 2007.

- b) En caso de traslado de centro docente sin haber concluido el curso: el tutor debe emitir un informe personal, en el plazo de diez días hábiles desde que se reciba en el centro de origen del alumno la solicitud del centro de destino de traslado del historial académico. Cuando por motivo de traslado de centro la cumplimentación del informe personal tenga que realizarse en el primer curso de la etapa sin haber finalizado el primer trimestre, en la columna del apartado 2 del informe en la que especifica “Curso anterior (2)”, se adjuntarán los datos del alumno o alumna que se posean respecto a la etapa de educación primaria.

9. 5. 3. Boletín de calificaciones

El boletín de calificaciones es un documento informativo sin valor oficial. Por esta razón, en la evaluación final ordinaria la entrega del boletín de calificaciones irá acompañada de la publicación de las actas de evaluación ordinaria en el tablón de anuncios del Centro. Tras la Evaluación Final Extraordinaria de Septiembre, tan sólo se publicarán las actas en el tablón de anuncios del Centro.

SECCIÓN 10. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.

10.1. Los criterios de promoción y titulación en la ESO.

Con carácter general, atendiendo a la normativa vigente, se tendrán en cuenta las Garantías Procedimentales de la Promoción y Titulación de ESO, según las Instrucciones de la Delegación Provincial de Educación de Córdoba, de 28 abril de 2011, así como otras que vayan apareciendo.

10. 1. 1. Criterios de promoción en la ESO.

1. Se promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado los objetivos de las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias, como máximo, y se repetirá curso con evaluación negativa en tres o más materias. A estos efectos, se tendrá en cuenta la calificación obtenida en la materia de Religión, no siendo calificadas las enseñanzas establecidas como alternativa a la misma.
2. **Excepcionalmente**, podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando el equipo docente considere que la naturaleza de sus dificultades no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación, a

partir de las competencias básicas alcanzadas, y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

3. El Equipo Educativo, de forma colegiada, será el que decidirá sobre la promoción de cada alumno al curso siguiente. Se tratará siempre que dicha decisión sea consensuada; si no fuera posible, se determinará lo que por mayoría absoluta de los profesores que formen el equipo de evaluación decida. Cada profesor votará una sola vez aunque imparta más de una materia o área.
4. La permanencia de un año más en el mismo curso tendrá como finalidad que el alumno alcance los objetivos y capacidades previstas para ese curso y pueda proseguir su aprendizaje para alcanzar el Título de Graduado en Educación Secundaria.
5. El alumnado podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en cursos anteriores de la etapa.
6. Cuando la segunda repetición deba producirse en el último curso de la etapa, se prolongará un año el límite de edad de 18 años, cumplidos en el año de finalización del curso.
7. Cuando un alumno o alumna no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida deberá ir acompañada de un plan específico personalizado orientado a que el alumno o alumna supere las dificultades detectadas en el curso anterior.
8. Quien promocione sin haber superado todas las materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa, lo que será tenido en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas, así como a los de promoción y, en su caso, obtención de la titulación.
9. Del contenido del programa se informará al alumnado y a sus padres o tutores al comienzo del curso escolar.
10. Los Departamentos establecerán el procedimiento para que los alumnos que promocionen con materias evaluadas negativamente puedan alcanzar los objetivos de las mismas.
11. El equipo docente, asesorado por el departamento de orientación, oído el alumno y sus padres o tutores legales, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o de la misma se deriven beneficios para su desarrollo personal o su socialización.
12. La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

13. El equipo docente del alumnado que se ha incorporado a un programa de diversificación curricular en tercer curso decidirá si éste promociona a cuarto curso en régimen ordinario o si continúa un año más en el programa. Podrán acceder a cuarto curso aquellos alumnos o alumnas que, habiendo superado los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico del programa, tengan evaluación negativa, como máximo, en una o dos materias y, en su caso, en el ámbito práctico, siempre que a juicio del equipo docente hayan alcanzado los objetivos correspondientes al tercer curso, oído el propio alumno y sus padres o tutores legales.
14. Excepcionalmente, la Delegación Provincial podrá autorizar el acceso de un alumno a un Programa de Diversificación Curricular sin necesidad de permanecer con anterioridad un año más en el mismo curso, cuando la repetición perjudique el proceso de enseñanza-aprendizaje y sitúe al alumno ante el riesgo de abandono del sistema educativo.

10. 1. 2. Criterios para la obtención del título en la ESO.

1. El alumnado que al terminar la educación secundaria obligatoria haya alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
2. A la hora de decidir si un alumno obtiene el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o de Educación Secundaria de Adultos, el Equipo de Evaluación tendrá en cuenta que el citado Título es imprescindible para proseguir estudios posteriores.
3. Para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria se requerirá haber superado todas las materias de la etapa.
4. También, podrá obtener dicho título aquel alumno que haya finalizado el curso con evaluación negativa en una o dos materias, y, excepcionalmente, en tres, siempre que el equipo docente considere que la naturaleza y el peso de las mismas, en el conjunto de la etapa, no le ha impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa.
5. La calificación positiva en los ámbitos de los Programas de Diversificación Curricular implicará la superación de aquellas áreas pendientes de cursos anteriores que quedan englobadas dentro de los mismos.
6. El alumnado que se ha incorporado a un programa de diversificación curricular desde cuarto curso o que está en el segundo año de realización del mismo obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria si supera todos los ámbitos y materias que integran el programa. Asimismo, podrán obtener dicho título aquellos alumnos que, habiendo superado los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico del programa, tengan evaluación negativa en el ámbito práctico, en su caso, y en una o dos materias y, excepcionalmente, en tres, siempre que a juicio del equipo docente hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

7. Tras la reflexión común del Equipo de Evaluación en torno a los aspectos anteriores, cada profesor decidirá la calificación definitiva que otorga a cada alumno en la materia impartida.
8. La decisión de titulación es una decisión colegiada; en caso de no existir unanimidad se realizará una votación en la que participarán todos los miembros del equipo educativo que impartan docencia directa al alumno en cuestión. La decisión de titulación o no titulación se tomará por mayoría absoluta. Cada profesor votará una sola vez aunque imparta más de una materia.

10. 1. 3. Criterios para aplicar la excepcionalidad en la promoción y en la titulación con materias suspensas.

1. Los criterios de promoción para un alumno o alumna con evaluación negativa en tres materias son los siguientes:

CRITERIO	INDICADORES
1. La promoción beneficiará su evolución académica.	Su promoción haría posible su integración en un PDC en cursos posteriores y con ello se incrementarían sus posibilidades de obtener el título.
	Realiza las actividades de recuperación o refuerzo propuestas a lo largo del curso académico.
	A lo largo del curso ha realizado las actividades propuestas y se ha presentado a los controles o exámenes
2. Las materias no superadas no le impiden seguir con éxito el curso siguiente:	La continuidad de las materias no superadas no dificulta la superación de las materias propias del curso.
	La continuidad de las materias no superadas favorece su recuperación.
	Siguiendo el programa de recuperación correspondiente puede aprobar fácilmente las no superadas, a pesar de que éstas no presentan continuidad.
	Las materias no superadas no presentan problemas para la superación del curso siguiente
3. Participa de forma activa y responsable en las actividades de clase, tanto en equipo como individualmente	Asiste a clase con regularidad no habiendo acumulado un 25% o más de faltas de asistencia en las materias no superadas o un 35% o más en el conjunto de las materias cursadas.
	A lo largo del curso ha mostrado un comportamiento correcto no habiendo incurrido en la reiteración de faltas contrarias a la convivencia o en la realización de faltas graves en las materias suspensas o en el conjunto de las materias cursadas.
4. Presenta expectativas favorables de recuperación a partir de las competencias básicas alcanzadas	Ha obtenido una calificación aceptable en el desarrollo de las competencias siguientes: Competencia en comunicación lingüística. Competencia de razonamiento matemático. Competencia en el conocimiento y la inter-

	<p>acción con el mundo físico y natural.</p> <p>Competencia digital y tratamiento de la información.</p> <p>Competencia social y ciudadana.</p> <p>Competencia cultural y artística.</p> <p>Competencia y actitudes para seguir aprendiendo de forma autónoma a lo largo de la vida.</p> <p>Competencia para la autonomía e iniciativa personal.</p>
--	--

2. No podrá considerarse que se han superado los criterios establecidos si aparece valoración negativa en 4 o más de los indicadores propuestos y siempre que los marcados con 1 y 4 sean valorados negativamente. Cuando esto ocurra, se considerará que el alumno no puede acogerse a las excepcionalidad para promocionar de curso con tres materias suspensas.

3. Serán criterios para decidir si un alumno obtiene el título con 1 ó 2 materias suspensas y, excepcionalmente, con 3, que el alumno tenga madurez académica y posibilidad de progreso tras la obtención del título. Se entenderá por madurez académica la consecución de los objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias básicas.

4. Se consideran criterios e indicadores para determinar la madurez académica del alumno en cuanto a la adquisición de las competencias básicas mencionadas y los objetivos mínimos de la etapa los reflejados en la tabla siguiente:

CRITERIO	INDICADORES
1. Desarrolla la capacidad de esfuerzo y trabajo, el gusto por aprender, la responsabilidad.	Entrega trabajos y actividades con puntualidad, orden, claridad.
	Realiza las actividades de recuperación o refuerzo propuestas a lo largo del curso académico.
	A lo largo del curso ha realizado las actividades propuestas y se ha presentado a los controles o exámenes.
	Se ha presentado a los exámenes extraordinarios y ha mostrado interés por superarlos.
2. Participa de forma activa y responsable en las actividades de clase, tanto en equipo como individualmente.	Asiste a clase con regularidad no habiendo acumulado un 25% o más de faltas de asistencia en las materias no superadas o un 35% o más en el conjunto de las materias cursadas.
	A lo largo del curso ha mostrado un comportamiento correcto no habiendo incurrido en la reiteración de faltas contrarias a la convivencia o en la realización de faltas graves en las materias suspensas o en el conjunto de las materias cursadas.

3. Ha conseguido los objetivos de etapa que le posibilitan la realización de estudios posteriores.	Ha obtenido calificación positiva (5) en la media aritmética de las áreas o materias de 4º curso.
4. Ha adquirido las competencias básicas.	Ha obtenido una calificación aceptable en el desarrollo de las competencias siguientes: Competencia en comunicación lingüística. Competencia de razonamiento matemático. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural. Competencia digital y tratamiento de la información. Competencia social y ciudadana. Competencia cultural y artística. Competencia y actitudes para seguir aprendiendo de forma autónoma a lo largo de la vida. Competencia para la autonomía e iniciativa personal.

5. No podrá considerarse que se han superado los criterios establecidos si aparece valoración negativa en 3 o más de los indicadores propuestos y siempre que los marcados con 1 y 4 sean valorados negativamente. Cuando esto ocurra, se considerará que el alumno no tiene madurez académica ni posibilidad de progreso en estudios posteriores y que, por tanto, no puede obtener el título de Graduado en Educación Secundaria.

10. 1. 4. Cuadro síntesis para la toma de decisiones sobre promoción, permanencia o titulación en la ESO.

Primer curso	Todas las materias superadas:	Promoción a segundo curso.
	Una o dos materias no superadas:	Promoción a segundo curso con programa de refuerzo en materias pendientes.
	Tres materias no superadas:	Excepcionalmente promoción a segundo curso con programa de refuerzo en materias pendientes.
		Repetición de curso con plan específico de recuperación.
	Más de tres materias no superadas:	Repetición de curso con plan específico de recuperación.
Repite primer curso:	Promoción a segundo curso con programa de refuerzo en materias pendientes.	

Segundo curso	Todas las materias superadas:	Promoción a tercer curso de régimen ordinario.
	Una o dos materias no superadas:	Promoción a tercer curso de régimen ordinario con programa de refuerzo en materias pendientes.
	Tres materias no superadas:	Excepcionalmente promoción a tercer curso de régimen ordinario con programa de refuerzo en materias pendientes.
Excepcionalmente promoción a tercer curso de diversificación curricular si el alumnado ha repetido primero y cumple el perfil del PDC.		

		Repetición de curso con plan específico de recuperación.
		Cursar un programa de cualificación profesional inicial, si cumple requisitos.
	Más de tres materias no superadas:	Repetición de segundo curso con plan específico de recuperación.
		Incorporación a tercer curso de diversificación curricular si el alumnado ha repetido primero y cumple el perfil del PDC.
		Cursar un programa de cualificación profesional inicial, si cumple requisitos.
Repite segundo curso:	Promoción a tercer curso de régimen ordinario con programa de refuerzo o adaptación curricular para las áreas o materias pendientes. Promoción a tercer curso de diversificación curricular, si el alumnado cumple el perfil del PDC. Cursar un programa de cualificación profesional inicial, si cumple requisitos.	

Tercer curso	Todas las materias superadas:	Promoción a cuarto curso de régimen ordinario.
	Una o dos materias no superadas:	Promoción a cuarto curso de régimen ordinario con programa refuerzo en materias pendientes.
		Promoción a cuarto curso de diversificación, si cumple el perfil del PDC.
	Tres materias no superadas:	Excepcionalmente promoción a cuarto curso con programa de refuerzo en materias pendientes.
		Excepcionalmente promoción a cuarto curso de diversificación curricular, si cumple el perfil de PDC.
		Repetición de tercer curso ordinario con plan específico de recuperación.
		Repetición de tercer curso en diversificación curricular, si el alumnado cumple el perfil del PDC.
		Cursar un programa de cualificación profesional inicial, si cumple requisitos.
	Más de tres materias no superadas:	Repetición de tercer curso con plan específico de recuperación. Repetición de tercer curso en diversificación curricular, si cumple los requisitos del PDC. Cursar un programa de cualificación profesional inicial, si cumple requisitos.
	Repite tercer curso:	Promoción a cuarto curso de régimen ordinario con programa de refuerzo o adaptación curricular para las materias pendientes. Promoción a cuarto curso de diversificación curricular, si el alumnado cumple el perfil de PDC. Cursar un programa de cualificación profesional inicial, si cumple requisitos.

Cuarto curso	Todas las materias de la etapa superadas:	Propuesta de expedición del título de Graduado en Educación Secundaria.
	Hasta un máximo de tres materias no superadas. En el caso de los PDC que no sean los ámbitos sociolingüístico y científico-tecnológico:	Propuesta de expedición del título de Graduado en Educación Secundaria teniendo en cuenta que la naturaleza y el peso de las materias no superadas, en el conjunto de la etapa, no le ha impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa.
		Repetición de cuarto curso de régimen ordinario con plan específico de recuperación.
		Repetición de cuarto curso de diversificación curricular, si cumple el perfil del PDC y no sobrepasa la edad límite de permanencia.
		Cursar un programa de cualificación profesional inicial, si cumple requisitos.
	Más de tres materias no superadas:	Repetición de cuarto curso de régimen ordinario, con plan específico de recuperación, si no sobrepasa la edad límite de permanencia en la etapa.
		Repetición de cuarto curso de diversificación curricular, si cumple el perfil del PDC y no sobrepasa la edad límite de permanencia.
		Cursar un programa de cualificación profesional inicial, si cumple requisitos.
	Repite cuarto curso:	Repetición excepcional de cuarto, por segunda vez, si no ha repetido en cursos anteriores. El límite de edad para el alumnado que no presenta n.e.e. se prolongará en este caso a 19 años cumplidos el año que finalice el curso académico.
		Cursar un programa de cualificación profesional inicial, si cumple requisitos.
Certificación de los estudios realizados.		

1. La edad límite para la permanencia en la etapa es de 18 años cumplidos en el año natural en el que finaliza el curso, o 21 años en el caso del alumnado con necesidades educativas específicas.

2. Perfil del alumnado de diversificación curricular:

- Presentar dificultades evidentes para alcanzar el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria siguiendo el currículum con la estructura general de la etapa.
- Haber sido objeto de otras medidas de atención a la diversidad en etapas educativas o cursos anteriores, incluida, en su caso, la adaptación curricular significativa, sin que las mismas hayan resultado suficientes para la recuperación de las dificultades de aprendizaje detectadas.
- Existir posibilidades de que con la incorporación al programa pueda alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa y el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

- El alumnado deberá contar con un informe psicopedagógico del Departamento de Orientación en el que se indique que cumple el perfil previsto en la normativa para acceder a esta medida de atención a la diversidad.
3. Requisitos de acceso a los programas de cualificación profesional inicial:
- Jóvenes menores de 21 años que cumplan al menos 16 en el año natural de comienzo del programa y no posean titulación académica alguna.
 - Jóvenes menores de 22 años que cumplan al menos 16 en el año natural de comienzo del programa y estén diagnosticados como de necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico psíquico, cognitivo o sensorial.
 - Excepcionalmente, tras la oportuna evaluación y con el acuerdo del alumno o alumna y sus padres o tutores legales, podrán incorporarse jóvenes de 15 años de edad cumplidos en el año natural de iniciación del programa que, habiendo realizado el segundo curso de la educación secundaria obligatoria, no estén en condiciones de promocionar al tercer curso y hayan repetido ya una vez en esta etapa. En este caso el alumnado deberá contar con un informe psicopedagógico del departamento de Orientación recomendando su incorporación al programa y comprometerse a cursar los módulos voluntarios del mismo.

10. 2. Los criterios de promoción y titulación en la Educación Secundaria para Personas Adultas (ESPA).

1. Para poder cursar un ámbito correspondiente al nivel II, el alumno debe haber superado previamente al menos dos de los módulos que componen dicho ámbito en el nivel I.

2. También podrá cursar el nivel II de cada ámbito el alumnado que haya obtenido la validación del nivel I en el ámbito o ámbitos correspondientes, mediante alguna de las posibilidades establecidas a tal efecto en el Capítulo IV de la Orden de 10 de agosto de 2007.

3. El equipo educativo propondrá para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria al alumnado que supere todos los ámbitos de los niveles I y II de esta etapa.

10. 3. Los criterios de promoción y titulación en el Bachillerato.

Con carácter general, atendiendo a la normativa vigente, se tendrán en cuenta las Garantías Procedimentales de la Promoción y Titulación de Bachillerato, según las Instrucciones de la Delegación Provincial de Educación de Córdoba, de 28 de abril de 2011, así como otras que vayan apareciendo.

10. 3. 1. La promoción.

1. Se promocionará a segundo curso cuando se hayan superado todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo.

2. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias, deberá matricularse de éstas y realizar y programa de refuerzo destinado a su superación.

3. Quienes no promocionen a segundo curso deberán repetir primero en su totalidad si el número de materias suspensas es superior a cuatro.

4. Quienes no promocionen a segundo y tengan suspensas tres o cuatro materias podrán optar, con conocimiento de sus familias, por:

- a) Matricularse de nuevo en el primer curso de Bachillerato en su totalidad, renunciando a las calificaciones obtenidas.
- b) Matricularse de nuevo en el primer curso de Bachillerato en su totalidad, de forma que tengan la oportunidad de consolidar su formación en las materias ya aprobadas y mejorar la calificación. En el caso de que la calificación fuera inferior, se mantendría la obtenida en el curso anterior.
- c) Matricularse de las materias en las que hayan tenido evaluación negativa. En función de las disponibilidades organizativas del centro, podrán cursar voluntariamente aquellas otras materias que la Dirección del centro considere más adecuadas para su formación. Las calificaciones obtenidas en las materias cursadas voluntariamente no tendrán efectos académicos, ni se recogerán en los documentos oficiales de evaluación.

5. En 2º de bachillerato las materias superadas no serán en lo sucesivo objeto de evaluación, por tanto, los alumnos que al término de segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias, podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, con conocimiento de las familias. Los alumnos que deseen cursar nuevamente alguna o todas las materias superadas en el curso anterior con el fin de tener la oportunidad de consolidar su formación en las materias ya aprobadas y mejorar la calificación podrán hacerlo, teniendo en cuenta la disponibilidad organizativa del centro. En el caso de que la calificación fuera inferior, se mantendría la obtenida en el curso anterior.

6. Cada curso sólo se podrá repetir una vez.

7. El alumnado que haya cursado primero de bachillerato en una determinada modalidad y desee cambiar a otra en segundo, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a) Cuando el alumnado hubiera sido evaluado positivamente en todas las materias del primer curso, deberá cursar la totalidad de las materias del segundo curso y las no superadas de primer curso de la nueva modalidad.
- b) Cuando sea evaluado negativamente en alguna materia común u optativa de primer curso y la suma de éstas y las materias de la nueva modalidad de primero no sea más de tres, el alumnado cursará todas las materias de segundo curso, las pendientes de primero y las de la nueva modalidad de primero no superadas.

- c) Cuando sea evaluado negativamente en alguna materia común u optativa de primer curso y la suma de estas y las materias de la nueva modalidad de primero sea superior a tres, deberá realizar el primer curso completo de la nueva modalidad.

8. La evaluación de los alumnos en aquellas materias que se imparten con idéntica denominación en los dos cursos de Bachillerato estará condicionada a la superación de la asignatura cursada en el primer año.

9. Del mismo modo se procederá en la evaluación de las materias cuyos contenidos son total o parcialmente progresivos, a saber: Historia de la filosofía de segundo respecto a Filosofía y ciudadanía de primero; Física o Química de segundo en relación a Física y Química de primero; Biología de segundo respecto a Biología y Geología de primero, y Electrotecnia de segundo en relación a Física y Química de primero.

10. Las materias no calificadas, como consecuencia de la aplicación de lo establecido en los puntos 8 y 9 del presente artículo, se computarán como pendientes. Esta circunstancia se hará constar en los documentos de evaluación.

10. 3. 2. La titulación.

1. Sólo será propuesto para la obtención del título de bachillerato el alumnado que hubiera superado todas las materias de los dos cursos de bachillerato.

2. El alumnado que finalice las enseñanzas profesionales de música o danza, obtendrá el título de Bachiller si supera las materias comunes del bachillerato.

3. La calificación global de Bachillerato será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias que lo componen (excluida Religión).

4. La calificación global del Bachillerato, para los alumnos que hayan simultaneado los estudios de bachillerato con los de grado medio de Música o Danza y sólo hayan cursado las comunes, será el resultado de la media aritmética de las materias comunes, unida a la media aritmética de las calificaciones obtenidas en el tercer ciclo de Grado medio de Música o de Danza.

10. 4. Los criterios de promoción y titulación en el Bachillerato para Personas Adultas.

10 4. 1. La promoción.

1. Cada materia de bachillerato se podrá calificar un máximo de seis veces entre la sesión de evaluación final y, en su caso, las sesiones de evaluación extraordinarias.

2. Las materias superadas en la sesión de evaluación final o en alguna convocatoria extraordinaria no serán en lo sucesivo objeto de evaluación.

3. En cuanto a la promoción se está a lo dispuesto en lo dicho en el apartado anterior referente al bachillerato en régimen ordinario, con las particularidades de los puntos 1 y 2 de este apartado.

10. 4. 2. La titulación.

1. Sólo será propuesto para la obtención del título de bachillerato el alumnado que hubiera superado todas las materias de los dos cursos de bachillerato.

2. La calificación global de Bachillerato será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias que lo componen.

10. 5. Los criterios de promoción y titulación en Ciclos Formativos.

Con carácter general, atendiendo a la normativa vigente, se tendrán en cuenta las Garantías Procedimentales de la Promoción y Titulación de Ciclos Formativos, según las Instrucciones de la Delegación Provincial de Educación de Córdoba de 28 de abril de 2011, así como otras que vayan apareciendo.

10. 5. 1. La promoción.

1. Los alumnos que tengan módulos pendientes de primero que supongan más del 50% del número de horas del curso tendrán que repetir los módulos pendientes de primero y no podrá cursar ninguno de segundo curso.
2. Si el número de horas de módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% del conjunto horario podrán optar entre repetir solo los módulos no superados o matricularse de estos y de otros de segundo hasta completar un total de 1.000 horas, siempre que el horario sea compatible.
3. En régimen presencial, los alumnos podrán tener calificación final en un mismo módulo profesional un máximo de cuatro veces, considerando las sesiones de evaluación ordinarias y extraordinarias.
4. La evaluación y calificación de los módulos profesionales pendientes del primer curso se verificarán antes de la evaluación final ordinaria de segundo curso, al término del período de formación en el centro educativo.

10. 5. 2. La titulación.

1. Los alumnos que tengan una calificación positiva en todos los módulos profesionales de que consta el ciclo formativo de Formación Profesional Específica, tendrán derecho a obtener el título de Técnico o Técnico Superior, según proceda, en la correspondiente profesión, con validez académica y profesional.

2. La calificación final del ciclo formativo de Formación Profesional Específica se expresará mediante la media aritmética de las calificaciones de los módulos profesionales, utilizando la escala numérica de uno a diez con una sola cifra decimal. Únicamente se indicará la calificación final del ciclo formativo cuando el alumno tenga superados todos los módulos profesionales del correspondien-

te ciclo formativo, incluidos los de Proyecto integrado y Formación en centros de trabajo, aunque éstos no intervengan en el cálculo de dicha calificación final.

SECCIÓN 11. LA OPTATIVIDAD.

La opcionalidad y optatividad en la elección de materias y los itinerarios representan una de las vías que se establecen para dar respuesta a la diversidad de intereses y necesidades del alumnado tanto de la secundaria obligatoria como de la postobligatoria.

La opcionalidad y optatividad no pretende introducir ramas de enseñanza diferenciadas que condicionen opciones educativas futuras, sino añadir a la oferta básica de contenidos, una gama variada de contenidos y actividades que sintonicen con los intereses del alumnado y les ayuden a lograr los objetivos previstos en las distintas etapas..

La función de las materias optativas dentro del currículum obedece a un mecanismo de refuerzo de su aprendizaje para cierto tipo de alumnos/as, un mecanismo de ampliación y profundización de otro tipo de alumnado y como instrumento al servicio de la orientación para la incorporación a la vida laboral activa. La oferta concreta de asignaturas optativas podrá cambiar, intentando dar respuesta a las necesidades del alumnado, teniendo siempre presente los recursos humanos y materiales del Centro.

11. 1. La optatividad en la ESO.

1º de ESO

Optativas:

- Segunda Lengua Extranjera (Francés / Inglés)
- Tecnología Aplicada.
- Cambios Sociales y Relaciones de Género.

Horas de libre disposición (2 horas):

- Refuerzos de matemáticas, lengua e inglés (con carácter trimestral).

2º de ESO.

Optativas:

- Segunda Lengua Extranjera (Francés / Inglés).
- Métodos de las Ciencias.
- Cambios Sociales y Relaciones de Género.
- Patrimonio natural.

Horas de libre disposición (1 hora):

- Refuerzos de matemáticas, lengua e inglés (con carácter trimestral).
- Taller de matemáticas (Thales).

3º de ESO

Optativas:

- Segunda Lengua Extranjera (Francés / Inglés).
- Cultura Clásica.
- Cambios Sociales y Relaciones de Género.
- Informática aplicada.
- Taller artístico.

4º de ESO

Además de las comunes se cursan tres materias de modalidad (3 horas) y una optativa (1 hora).

El proyecto integrado se configurará en diversas opciones, atendiendo a las propuestas de los departamentos, antes del comienzo del curso escolar y se ofertará a los alumnos para que escojan según sus preferencias y opciones de futuro. En caso de que se supere la ratio por opción se atenderá a lo dispuesto en la sección 7, punto 6.

Materias de modalidad:

- Educación Plástica y Visual.
- Música.
- Tecnología.
- Biología y Geología.
- Física y Química.
- Informática.
- Latín.
- Segunda lengua extranjera.

Optativas:

- Proyecto integrado.

Las materias de modalidad se han configurado en cinco bloques, para facilitar la elección por parte del alumnado y el desarrollo de nuevos estudios posteriores o la consecución de la titulación.

Bloque I:

Física y Química

Biología y geología

- Informática
- 2º Idioma
- Latín

Bloque II:

Física y Química

Tecnología

- Informática
- Ed. Plástica y Visual
- 2º Idioma

Bloque III:

Biología y Geología

Tecnología

- Informática
- 2º Idioma

Bloque IV:

Ed. Plástica y Visual

Bloque V:

Latín

Música

- Informática
- Latín
- 2º Idioma

2º Idioma

- Informática
- Ed. Plástica y Visual
- Música

En cada itinerario se cursan obligatoriamente las dos asignaturas de modalidad resaltadas y se escoge una de las otras.

11. 2. La optatividad e itinerarios en Bachillerato.

En el IES Los Pedroches se cursan dos modalidades de Bachillerato: Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales. En ambas modalidades se configuran itinerarios para facilitar la elección de los alumnos así como las posibles salidas profesionales o de estudios tras esta etapa.

Los proyectos integrados de 1º y 2º de bachillerato se configuraran en diversas opciones, atendiendo a las propuestas de los departamentos, antes del comienzo del curso escolar y se ofertarán a los alumnos para que escojan según sus preferencias y opciones de futuro. En caso de que se supere la ratio por opción se atenderá a lo dispuesto en la sección 7, punto 6.

1º de Bachillerato de Ciencias y Tecnología.

Asignaturas de modalidad

- Biología y geología
- Dibujo técnico I
- Física y química
- Matemáticas I
- Tecnología industrial I

Itinerario I

- Matemáticas I
- Física y Química
- Una de las de modalidad

Itinerario II

- Matemáticas I
- Biología y Geología
- Una de las de modalidad

1º de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales

Asignaturas de modalidad

- Latín I
- Griego I
- Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales I
- Economía
- Historia del mundo contemporáneo

Itinerario I

- Hª del Mundo Contemporáneo
- Matemáticas CC SS I
- Una de las de modalidad

Itinerario II

- Hª del Mundo Contemporáneo
- Latín I
- Una de las de modalidad

2º de Bachillerato de Ciencias y Tecnología.

Asignaturas de modalidad:

- Matemáticas II.
- Biología
- Química
- Física
- Dibujo técnico II
- Ciencias de la Tierra y del medio ambiente
- Tecnología industrial II
- Electrotecnia.

Se diseñan cinco itinerarios:

- **Itinerario I.** Matemáticas, Biología, CTMA y una optativa.
- **Itinerario II.** Matemáticas, Biología, Química y una optativa.
- **Itinerario III.** Matemáticas, Física, Dibujo Técnico y una optativa.
- **Itinerario IV.** Matemáticas, Física, Química o Electrotecnia y una optativa.

Además de las anteriores se escoge una asignatura optativa entre las siguientes:

- Segunda lengua extranjera (francés o inglés).
- Tecnologías de la información y la comunicación.
- Estadística.
- Educación Física.
- Introducción a las ciencias de la salud.
- Química.

2º de Bachillerato de Humanidades y CC SS

Asignaturas de modalidad:

- Historia del arte.
- Literatura universal.
- Geografía.
- Latín II.
- Matemáticas aplicadas a las CC SS II.
- Griego II.
- Economía de empresa.

Se diseñan tres itinerarios:

- **Itinerario I.** Latín II, Literatura universal y se escoge una de las de modalidad.
- **Itinerario II.** Matemáticas aplicadas a las CC SS II, Economía de empresa y se escoge una de las de modalidad.

- **Itinerario III.** Matemáticas aplicadas a las CC SS II, Geografía y se escoge una de las de modalidad.

Además de las anteriores se escoge una asignatura optativa entre las siguientes:

- Segunda lengua extranjera (francés o inglés).
- Tecnologías de la información y la comunicación.
- Historia de la música y la danza.
- Sociología.
- Educación Física.
- Las de modalidad.

11. 3. La optatividad e itinerarios en Bachillerato para personas adultas.

El alumnado podrá matricularse de curso completo, de forma parcial por materias, hasta un máximo de doce por curso académico o por bloques de materias. El alumnado podrá matricularse de una o varias materias en la modalidad semipresencial tanto en primero como en segundo de bachillerato.

Igual que ocurre en el régimen ordinario, las enseñanzas se organizan por itinerarios dentro de cada modalidad.

11. 3. 1. Bachillerato por cursos completos.

1º de Bachillerato de Ciencias y Tecnología.

- Matemáticas.
- Física y Química.
- Biología y geología o Dibujo técnico I.

1º de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.

- Historia del mundo contemporáneo.
- Matemáticas aplicadas a las CC SS I.
- Economía o Latín I.

2º de Bachillerato de Ciencias y Tecnología.

Asignaturas de modalidad:

- Matemáticas II.
- Biología.
- Química.
- Física.
- Dibujo técnico II.
- Ciencias de la Tierra y del medio ambiente.

Asignaturas optativas: Segunda lengua extranjera (francés) , Tecnologías de la información y la comunicación.

Se cursará obligatoriamente Matemáticas II **más las dos materias de modalidad que tengan más demanda entre los alumnos**, teniendo en cuenta que una de ellas debe de ser Física, Química o Biología. Además se deberá coger una asignatura optativa.

2º de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.

Asignaturas de modalidad:

- Historia del arte.
- Literatura universal.
- Geografía.
- Latín II.
- Matemáticas aplicadas a las CC SS II.
- Economía de empresa.

Asignaturas optativas: Segunda lengua extranjera (francés), Tecnologías de la información y la comunicación.

Se diseñan dos itinerarios:

- **Itinerario I.** Matemáticas aplicadas a las CC SS II, Economía de empresa y se escoge una de las de modalidad.
- **Itinerario II.** Matemáticas aplicadas a las CC SS II, Geografía y se escoge una de las de modalidad.

Además de las anteriores se escoge una asignatura optativa. Si la asignatura de modalidad escogida no tiene alumnado como para ser impartida en régimen nocturno podría ser cursada en el diurno.

11. 3. 2. Bachillerato por bloques.

Bachillerato de Ciencias y Tecnología.

	<i>Bloque 1</i>	<i>Horas lectivas semanales</i>	<i>Bloque 2</i>	<i>Horas lectivas semanales</i>	<i>Bloque 3</i>	<i>Horas lectivas semanales</i>
MATERIAS COMUNES	<i>Filosofía y ciudadanía</i>	3	<i>Lengua cast y lit I</i>	3	<i>Lengua cast y lit II</i>	3
	<i>Ciencias para el mundo contemporáneo.</i>	3	<i>Lengua extranjera I</i>	3	<i>Lengua extranjera II</i>	3
			<i>Historia de la Filosofía</i>	3	<i>Historia de España</i>	3
Materias de modalidad	<i>Matemáticas I</i>	4	<i>Biología y geología</i>	4	<i>Matemáticas II</i>	4

	<i>Física y química</i>	4	<i>o Dibujo técnico I</i>		<i>A elegir dos entre: Química, Física, Biología, CTMA y Dibujo técnico II</i>	4
<i>Materias optativas</i>	<i>Seg. idioma 1º</i>	2	<i>Seg Idioma 2ª o TIC o CTMA</i>	4		
TOTAL		16		17		21

Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.

	<i>Bloque 1</i>	<i>Horas lectivas semanales</i>	<i>Bloque 2</i>	<i>Horas lectivas semanales</i>	<i>Bloque 3</i>	<i>Horas lectivas semanales</i>
MATERIAS COMUNES	<i>Filosofía y ciudadanía</i>	3	<i>Lengua cast y lit I</i>	3	<i>Lengua cast y lit II</i>	3
	<i>Ciencias para el mundo contemporáneo</i>	3	<i>Lengua extranjera I</i>	3	<i>Lengua extranjera II</i>	3
			<i>Historia de la Filosofía</i>	3	<i>Historia de España</i>	3
<i>Materias de modalidad</i>	<i>Historia</i>	4	<i>Latín I o Economía</i>	4	<i>A elegir tres entre: Matem CCS II, Latín II, Economía, Literatura, Geografía y Arte</i>	4
	<i>Matemáticas CC SS I</i>	4				4
<i>Materias optativas</i>	<i>Seg. idioma 1º</i>	2	<i>Seg Idioma 2ª o TIC o Geografía o Arte</i>	4		
TOTAL		16		17		21

Si las asignaturas de modalidad no tienen alumnos suficientes como para ser impartidas en régimen nocturno pueden ser cursadas en régimen diurno. Introducir los periodos lectivos de semipresencial BOJA 208 de 20 de octubre de 2008 página 6.

11. 4. Diversificación curricular: programa base de 3º de ESO:

- Ámbito lingüístico y social: 8 horas.
- Ámbito científico-tecnológico: 7 horas.
- Ámbito práctico: 2 horas.
- Materias obligatorias:
 - Inglés o francés: 4 horas.
 - Educación para la ciudadanía: 1 hora.
 - Educación física: 2 horas.
 - Religión o Atención Educativa: 2 horas.

- Materias optativas:
 - Informática, Taller artístico (E. Plástica) o Cultura clásica: 2 horas.
- Tutoría: 2 horas.

11. 5. Diversificación curricular: programa base de 4º de ESO

- Ámbito lingüístico y social: 8 horas.
- Ámbito científico-tecnológico: 7 horas.
- Ámbito práctico: 3 horas.
- Materias obligatorias:
 - Inglés o francés: 4 horas.
 - Ética: 2 horas.
 - Educación física: 2 horas.
 - Religión o atención Educativa: 1 hora.
- Materias optativas:
 - Proyecto integrado: 1 hora.
 - Tutoría: 2 horas.

11.6. Educación secundaria para personas adultas (ESPA)

Presencial:

Periodos lectivos semanales: Ámbito de Comunicación: 7 h (4 para lengua castellana y 2 para lengua inglés); Ámbito Científico-Tecnológico: 8 h.; Ámbito Social: 5 h.

Semipresencial:

El alumnado que opta por esta enseñanza podrá optar por inscribirse en un plan educativo de apoyo a la obtención de titulación básica en un CEPER o SEPER.

Periodos lectivos semanales presenciales: Ámbito de Comunicación: 3 h (2 para lengua castellana y 1 para inglés); Ámbito Científico-Tecnológico: 3h.; Ámbito Social: 2 h.

11. 7. Curso de preparación para la prueba de acceso a CC FF de grado superior. Modalidad A

- Consta de 450 horas lectivas: 270 para las materias de la parte común y 180 para las de la parte específica.
- Parte común (3 horas semanales): Lengua extranjera, Lengua española y Matemáticas.
- Parte específica (2 horas semanales): Economía de la empresa, Geografía y 2ª Lengua extranjera.

SECCIÓN 12. CALENDARIO Y JORNADA ESCOLAR.

El calendario estará sujeto a la normativa vigente y a las instrucciones de cada curso académico.

1. Según el DECRETO 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios, el curso académico se inicia el 1 de septiembre de cada año y finaliza el 30 de junio del año siguiente, sin perjuicio del período habilitado en el mes de septiembre para la realización de pruebas extraordinarias en las enseñanzas en las que se contemplan.

2. En las enseñanzas de educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional inicial, el régimen ordinario de clase comenzará el día 15 de septiembre de cada año o el primer día laborable siguiente en caso de que sea sábado o festivo.

3. La finalización del régimen ordinario de clase para educación secundaria obligatoria y el primer curso de bachillerato no será anterior al día 22 de junio de cada año. Para el segundo curso de bachillerato será el día 31 de mayo de cada año o el último día laborable anterior en caso de que sea sábado o festivo.

4. En el segundo curso de bachillerato, a partir del día 1 de junio y hasta el día 22 de dicho mes, los centros docentes continuarán su actividad lectiva en estas enseñanzas, organizando las siguientes actividades:

- a) Actividades de recuperación, de asistencia obligatoria, para el alumnado que haya obtenido evaluación negativa en alguna materia, con el objeto de preparar las pruebas extraordinarias de evaluación previstas para el mes de septiembre, salvo que sus padres, madres o personas que ejerzan la tutela, o ellos mismos en el caso de que sean mayores de edad, manifiesten por escrito su renuncia a la asistencia a dichas actividades.
- b) Actividades, de asistencia voluntaria, encaminadas a la preparación para el acceso a las enseñanzas que constituyen la educación superior para el alumnado que ha obtenido el título de bachiller.

5. Las pruebas extraordinarias de evaluación para el alumnado de educación secundaria obligatoria y bachillerato con materias no superadas se llevarán a cabo en los cinco primeros días hábiles del mes de septiembre.

6. El número de días lectivos para el alumnado de formación profesional inicial, así como las fechas de realización de las pruebas de evaluación extraordinarias para el alumnado de estas enseñanzas con módulos profesionales no superados, serán establecidas teniendo en cuenta la duración de cada ciclo y el cómputo total de horas que corresponde a cada uno, según la normativa específica de estas enseñanzas.

7. En la educación secundaria obligatoria y bachillerato para personas adultas, el régimen ordinario de clase comenzará el día 15 de septiembre de cada año o el primer día laborable siguiente en caso de que sea sábado o festivo.

8. La finalización del régimen ordinario de clase para los planes educativos, educación secundaria obligatoria y primero de bachillerato para personas adultas no será anterior al día 22 de junio de

cada año. En el segundo curso de bachillerato para personas adultas, la finalización del régimen ordinario de clase, será el día 31 de mayo de cada año o el último día laborable anterior en caso de que sea sábado o festivo. A partir del 1 de junio, los centros docentes continuarán su actividad lectiva en la forma que se establece en el punto 4 de este apartado.

9. Las pruebas extraordinarias de evaluación para el alumnado con materias no superadas en educación secundaria obligatoria, bachillerato para personas adultas se llevarán a cabo en los 5 primeros días de septiembre. En ciclos formativos se realizará en el mes de junio.

10. El horario lectivo semanal para la educación secundaria obligatoria es el establecido en el Anexo III de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.

11. El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de bachillerato, así como la distribución por materias, es el establecido en el Anexo III de la Orden de 5 de agosto de 2008, por el que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en Andalucía.

12. El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de los ciclos de formación profesional inicial, así como la distribución por módulos, será establecido teniendo en cuenta la duración de cada ciclo y el cómputo total de horas que corresponden a cada uno, según la normativa específica de estas enseñanzas.

13. El alumnado que sólo asista a una parte del horario lectivo establecido con carácter general para el primer o segundo curso del bachillerato o para los ciclos formativos de formación profesional inicial por haber superado determinadas materias o módulos o por estar exento de las mismas podrá salir del centro en las horas lectivas en las que no tenga la obligación de asistir a clase, previa autorización, si es menor de edad, de sus padres, madres o representantes legales.

SECCIÓN 13. HORARIO DEL CENTRO.

1. El centro permanece abierto en dos turnos: de 8,30 a 15 horas y de 17 a 22,45 horas, de lunes a viernes, sin perjuicio de que en determinadas ocasiones se realicen actividades fuera de estos períodos.

2. Así, las instalaciones deportivas y recreativas así como otras que lo permitan en tanto que no perjudiquen el normal funcionamiento y la seguridad de los centros, podrán permanecer abiertas para su uso público, fuera del horario establecido durante todos los días no lectivos del año, a excepción del mes de agosto. Para ello, será necesario un proyecto elaborado por el centro docente, por la asociación de madres y padres del alumnado del centro o, en su caso, por el Ayuntamiento del municipio u otras Administraciones Locales que será aprobado por Resolución de la Dirección General competente en materia de planificación educativa, previo informe de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación.

3. El período lectivo semanal de ESO, ciclos formativos, PCPI y bachillerato está encuadrado en horario de mañana, según la distribución siguiente:

- 8,30 – 9,30: 1ª clase.

- 9,30 – 10,30: 2ª clase.
- 10,30 – 10,45: primer recreo.
- 10,45 – 11,45: 3ª clase.
- 11,45 – 12,45: 4ª clase.
- 12,45 – 13: segundo recreo.
- 13 – 14: 5ª clase.
- 14 – 15: 6ª clase.

4. El período lectivo semanal de las enseñanzas para personas adultas se encuadra en horario de tarde-noche, según la distribución siguiente:

- 17,00 – 18,00: 1ª clase.
- 18,00 – 19,00: 2ª clase.
- 19,00 – 19,55: 3ª clase.
- 19,55 – 20,50: 4ª clase.
- 20,50 – 21,10: recreo.
- 21,10 – 22,05: 5ª clase.
- 22,05 – 23,00: 6ª clase.

5. Las actividades presenciales de la ESPA y Bachillerato para personas adultas en su modalidad semipresencial quedarán agrupadas en dos días lectivos alternos.

6. La jefatura de estudios elaborará, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario general del instituto, el horario lectivo del alumnado y el horario individual del profesorado, de acuerdo con la normativa vigente y con los criterios incluidos en el proyecto educativo y velará por su estricto cumplimiento.

7. La secretaría elaborará, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria y velará por su estricto cumplimiento. El horario de este personal se atenderá a lo establecido en la normativa vigente sobre la jornada y el horario del personal de la Administración general de la Junta de Andalucía y, en su caso, del personal laboral.

8. El director aprobará los horarios a los que se refieren los dos apartados anteriores, una vez comprobado que se han respetado los criterios incluidos en el

SECCIÓN 14. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Las características de la sociedad actual exigen al sistema educativo y en particular a los profesores una continua adaptación a las mismas. La implantación de las TIC en la enseñanza está exigiendo un proceso de adaptación a éstas, no solo para familiarizarse con ellas sino para la elaboración y producción de material adaptado a estas nuevas circunstancias educativas. Por supuesto, sigue siendo necesaria la actualización en cuestiones pedagógicas, metodológicas y en los avances y nuevos conocimientos de las materias respectivas.

Al margen de la formación individual que cada profesor se marca, las líneas de formación se enmarcan en varios contextos:

- La formación que supone la elaboración del material propio de cada Centro (programaciones didácticas, Proyecto Curricular, Plan Anual de Centro, materiales propios de cada materia, etc.)
- La formación institucional que emana del Centro de Profesorado de la Sierra de Córdoba.
- La Formación en Centros, solicitada por el Claustro o una parte del mismo al Centro de Profesorado de la Sierra de Córdoba.
- La pertenencia a Grupos de Trabajo, formados por profesores del propio Centro o de otros Centros.
- La asistencia a Jornadas, Seminarios, Cursos promovidos por otras instituciones (UNED, UIMP, etc.)

Desde que el Centro cuenta con la dotación TIC viene siendo muy importante la formación en Centros que tiene como finalidad la familiarización con estas tecnologías; en ella se inscriben cada curso aquellos profesores que imparten docencia por vez primera en el Centro y todos aquellos que desean seguir perfeccionándose en este campo.

Para que la formación sea la adecuada y demandada es necesario realizar una labor de detección de las necesidades de formación, tanto por el propio Centro como por el CEP correspondiente.

SECCIÓN 15. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR DE CENTRO

Como recoge la normativa vigente, el profesorado, además de evaluar los aprendizajes del alumnado, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el desarrollo del currículum, evaluará el Proyecto Curricular y las programaciones de aula en virtud de su desarrollo real y de su adecuación a las características y necesidades específicas del alumnado.

Entendemos la evaluación del P.C.C. desde la perspectiva de su adecuación a la práctica educativa y los resultados del aprendizaje del alumnado.

En este sentido, la evaluación de P.C.C. abarcará:

- Adecuación de los objetivos generales de la etapa a las características del Centro, a las necesidades y características del alumnado así como la forma en que se reflejan las Finalidades Educativas.
- La validez de la secuenciación y organización equilibrada de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación y promoción por cursos a lo largo de la etapa.
- La idoneidad y efectividad de las decisiones metodológicas y de los materiales Didácticos y curriculares empleados.

- La validez de las estrategias de evaluación programadas para analizar el proceso educativo.
- La pertinencia y adecuación de las medidas de atención a la diversidad que requiere el proceso de enseñanza - aprendizaje (refuerzo pedagógico, adaptaciones curriculares)
- Adecuación de la orientación educativa y profesional, con vistas a facilitar al alumnado la elección de materias y estudios superiores a su transición a la vida activa.
- La adecuación de la oferta de materias optativas a las necesidades educativas del alumnado y a los recursos materiales y humanos del Centro.
- La efectividad de las Adaptaciones, Programas de Diversificación Curricular.
- La validez de los criterios aplicados en las adaptaciones del currículo para el alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

El procedimiento esencial es la autoevaluación, enfocada como proceso de reflexión conjunta del profesorado sobre el diseño y desarrollo del currículum, sobre los acuerdos tomados, y las dificultades encontradas. En cualquier caso, los instrumentos básicos propuestos, adaptados con flexibilidad a los diferentes aspectos evaluar, son: Informes de Claustros y Consejo Escolar, informes del ETCP., reuniones de Departamentos Didácticos y Equipos Educativos, sesiones de evaluación, reuniones con el Inspector de referencia, etc.

Así, se convierten en agentes evaluadores: profesores, tutores, padres, alumnos, servicio de Inspección, administración educativa.

Con el fin de facilitar el proceso de evaluación del proyecto educativo se han elaborado unos documentos para evaluar cada uno de los aspectos propuestos se establece una serie de ítems (Apéndice I). Se han establecido los valores por asignar, que estarían comprendidos desde el valor muy poco al valor mucho.

Con el fin de unificar los criterios de evaluación y evitar posibles equívocos, a cada valor se le asignará el siguiente porcentaje:

ESCALA DE ESTIMACIÓN	PORCENTAJE ASIGNADO
Muy poco	0-20%
Poco	20-40%
Regular	40-60%
Bastante	60-80%
Mucho	80-100%

SECCIÓN 16. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

16. 1. La forma de atención a la diversidad del alumnado.

Actuaciones

- a) Se aplicarán estrategias de apoyo y refuerzo en las áreas instrumentales, por parte del profesorado que las imparta.
- b) Se realizará siempre que sea posible dentro de su grupo ordinario.
- c) El profesorado que imparte las materias instrumentales podrá contar en todo momento con el profesorado especialista y el Departamento de orientación en tareas de asesoramiento.
- d) La jefatura de estudios establecerá los horarios para estos grupos en coordinación con el Departamento de orientación, con la finalidad de hacer coincidir las horas de refuerzo y optatividad en cursos paralelos y así poder atender fuera del grupo ordinario a alumnos con dificultades semejantes.

Medidas:

- a) Se aplicarán programas de refuerzo en materias instrumentales para el alumnado que lo requiera (alumnado que no promociona, que aún promocionando no ha superado alguna materia de las instrumentales, aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento dificultades).
- b) Los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas serán aplicados por los especialistas en educación especial y audición y lenguaje, siempre que sea posible.
- c) Estos programas podrán ser llevados a cabo dentro del aula ordinaria o fuera de ella, agrupados según dificultades.
- d) Se realizarán programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.
- e) Se establecerán planes específicos personalizados para el alumnado que no promocioe de curso.
- f) Se orientará al alumnado en la optatividad de cada curso, la conveniencia de supresión de optativas, en casos de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. Y en el itinerario más adecuado a seguir a partir de 3º y 4º.
- g) Se aplicarán Programas de Adaptaciones Curriculares no significativas a aquel alumnado que presente un desfase curricular respecto al grupo poco importante y afectará sobre todo a metodología y contenidos. Este desfase estará motivado por presentar el alumnado dificultades graves de aprendizaje, trastornos de conducta, discapacidad, encontrarse en situación social desfavorecida o por haberse incorporado tardíamente al sistema educativo.
- h) Se aplicarán programas de Adaptaciones curriculares significativas a aquel alumnado que presente un importante desfase curricular (más de dos cursos escolares), y que presente necesidades educativas especiales, previa la evaluación y el informe psicopedagógico pertinente.

- i) Se elaborarán Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales, previa evaluación e informe psicopedagógico.
- j) Se establecerá un plan de atención al alumnado de altas capacidades, talentos simples, talentos complejos y alto rendimiento, plan que contemplará diferentes programas de enriquecimiento, y en el que se trabajará con grupos de alumnos en las horas de refuerzo, atención educativa y proyectos integrados.

16. 2. Programa de Diversificación Curricular

- a) En la segunda evaluación se propondrá al alumno a incluir en este programa.
- b) El programa será único pudiendo acceder a él en 3º o en 4º.
- c) Para acceder en 3º a un programa de diversificación curricular el alumno deberá haber cursado 2º, no estar en condiciones de promocionar, haber repetido una vez al menos en esta etapa educativa y mostrar interés y motivación por el estudio.
- d) También podrá acceder al PDC en 3º, el alumnado que haya cursado 3º, no esté en condiciones de promocionar y hay repetido una vez en educación primaria.
- e) Podrán acceder a un PDC en 4º el alumnado que tras realizar 3º no esté en condiciones de promocionar a 4º y ya haya repetido en esta etapa. Y aquel que habiendo cursado 4º no esté en condiciones de titular y ya haya repetido otro curso en educación secundaria.
- f) En todos los casos debe de existir la posibilidad de obtener el título de graduado en educación secundaria obligatoria y haber sido objeto de otras medidas de atención a la diversidad.
- g) El profesorado que imparta clase en estos programas deberá estar especialmente sensibilizado con el tema de la atención a la diversidad así como predispuesto al aprendizaje y aplicación de una metodología y técnicas especiales para tratar con este tipo de alumnado.

16. 3. Programa de Cualificación Profesional Inicial

- a) Se determina el perfil del alumnado que podría beneficiarse de dicho programa.
- b) Se asesorará al profesorado, familia y alumnado que podría ser incluido en el programa en la segunda evaluación.
- c) Se establecen criterios de admisión para el caso de existir más demanda que oferta de plazas. Estos son los siguientes:
 - Alumnado que curse 2º de ESO, y haya repetido dos cursos escolares.
 - Alumnado de n.e.e. en 3º de ESO con 16 años.
 - Alumnado que se encuentre en 3º de ESO y haya repetido un curso distinto a 3º.
 - Alumnado que esté repitiendo 3º de ESO.
 - Alumnado con 15 años que se encuentre cursando 2º.

- En las mismas condiciones, tendrá preferencia el alumnado no absentista y que haya mostrado un interés particular por la participación en programa, tanto la familia como el propio alumnado.
- d) Se propondrá a la Delegación Provincial, la reducción de la ratio, cuando en el Programa se encuentre escolarizado alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- e) Se potenciará la capacidad emprendedora de los alumnos que cursen un PCPI.
- f) Se preparará al alumnado para su inserción en la vida laboral.
- g) Se intentará motivar a este alumnado para que continúe sus estudios en el sistema educativo.
- h) Se les animará y preparará a participar en las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y en las pruebas libres para la obtención del graduado en educación secundaria.

16. 4. La Organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.

1. En la evaluación inicial, se identificará a aquel alumnado que ha promocionado de curso con materias pendientes.

2. El encargado de llevar a cabo el programa de recuperación será el profesor de área del curso en el que se encuentra en alumno, si ésta tiene continuidad, y si no la tiene será el jefe o jefa del departamento.

3. Antes de noviembre los distintos departamentos entregarán al Departamento de Orientación, un documento en el que conste:

- Profesorado en cada curso encargado de la recuperación de pendientes.
- Temporalización para el seguimiento, asesoramiento y atención personalizada del alumnado.
- Breve definición del programa que se va a realizar.
- Definición de las estrategias y criterios de evaluación.

4. La Orientadora junto con los tutores confeccionarán un documento para que los padres sean conocedores del programa de recuperación, documento que deberán devolver firmado a los tutores una vez leído. Los padres podrán quedarse con una copia.

5. La Orientadora entregará a la jefatura de estudios los documentos entregados por cada departamento.

6. Los profesores encargados de la recuperación de pendientes entregarán a los alumnos en cuestión el conjunto de actividades a realizar por estos para poder aprobar la materia.

SECCIÓN 17. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

17. 1. La acción tutorial.

Es el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con Equipo Educativo de cada grupo.

17. 1. 1. Organización de la Acción Tutorial.

Objetivos Generales:

- a) Favorecer la coordinación en el proceso de evaluación del alumnado y la toma de decisiones que proceda acerca de la promoción de los alumnos y alumnas.
- b) Garantizar la coordinación del profesorado que imparte clase en un mismo grupo de alumnos y alumnas.
- c) Ofrecer asesoramiento y orientación al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- d) Favorecer la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- e) Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado.
- f) Facilitar información a padres y madres, profesorado y alumnado.
- g) Potenciar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres y madres de los alumnos y alumnas.
- h) Obtener información individual del alumnado, necesaria para el adecuado desarrollo de la acción tutorial.

Objetivos Específicos de las diferentes enseñanzas:

- a) Realizar el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado, en particular del que presenta necesidades educativas especiales.
- b) Intentar conocer la problemática y situación de cada alumno que presenta falta de motivación, dificultades de integración o problemática familiar.
- c) Desarrollar hábitos y estrategias de aprendizaje.
- d) Asesorar al alumnado en sus posibilidades académicas y profesionales.
- e) Detectar de manera precoz, las dificultades y problemas que presenta el alumnado en las diferentes materias.
- f) Favorecer la coordinación entre tutores y tutoras en aspectos referidos a la programación y evaluación de las actividades de tutoría y tratamiento de la problemática individual o grupal.
- g) Ofrecer y obtener información de padres y madres, para poder colaborar recíprocamente en el proceso educativo de sus hijos.

- h) Promover la formación de padres y madres del alumnado para una mejor educación de sus hijos e hijas.
- i) Fomentar la participación dinámica de los padres y madres en las estructuras organizativas del Centro.

17. 1. 2. Criterios para la selección de las intervenciones a realizar con los grupos.

A.- Tendrán como prioridad la prevención, evitando la aparición de problemas y dificultades por parte del alumnado.

B.- Seleccionar las intervenciones que sean atractivas para el alumnado y que susciten su interés, participación e implicación.

C.- Las actuaciones deberán ser realistas y posibles de llevar a la práctica.

D.- Provocar la capacidad crítica del alumnado a través de procesos de reflexión personal, individual y grupal.

E.- Selección de actividades que potencien las relaciones interpersonales.

17. 1. 3. Criterios Generales a los que se ajustarán las intervenciones relacionadas con la atención individualizada al alumnado.

- La finalidad de la atención individualizada será la prevención, evitando la aparición de problemas.
- No mediar tiempo excesivo entre la aparición de un problema o dificultad y la intervención.
- Siempre que sea posible se atenderá al alumnado individualmente en la hora de tutoría.
- La atención individualizada se llevará a cabo en un clima de confianza que permita el establecimiento de una relación adecuada.

17. 1. 4. Descripción de procedimientos para recoger y organizar datos académicos y personales de cada alumno.

- a) Cada tutor recabará información del expediente escolar, poniendo en común lo más significativo en las reuniones con el Departamento de Orientación.
- b) La orientadora recogerá información del informe tutorial de Educación Primaria, así como de las pruebas del IGF, realizadas por el Equipo de Orientación.
- c) Con esa información podrá hacer una primera valoración de los alumnos que pudieran tener alguna dificultad en diferentes materias y proponer actuaciones preventivas.
- d) El alumnado que el tutor/a considere que es necesario hacerle un estudio psicopedagógico, lo solicitará al D.O. previa información a la familia y visto bueno de la dirección del centro.

17. 1. 5. Procedimientos y Organización de la comunicación con las familias.

- a) Antes de la intervención individualizada por el D.O. se mantendrá una entrevista con la familia para recabar información del alumno/a e informarle a su vez de las actuaciones que se van a llevar a cabo con su hijo/a.
- b) Una vez terminada la evaluación psicopedagógica se informará a la familia de las conclusiones obtenidas y de las medidas que el centro adoptará al respecto.
- c) Cuando una familia solicite asesoramiento para la educación de sus hijos/as, se le atenderá tanto a través del tutor/a como por parte de la orientadora, respondiendo a sus necesidades en la medida de lo posible y si no se pudiera, derivando a otros servicios más adecuados.
- d) En cualquier momento el tutor/a podrá hacer llegar al Departamento de Orientación las inquietudes de la familia.
- e) Si un alumno experimenta una decaída en rendimiento, el tutor hablará con la familia e intentará llegar a un acuerdo para la solución del problema.

17. 1. 6. Organización de la coordinación entre el profesorado que tenga asignada la tutoría de los distintos grupos.

- Se mantendrán reuniones semanales con el Departamento de Orientación, en las que se trabajarán los tres ámbitos de la Orientación.
- En reuniones mensuales, cada tutor dará traslado al Equipo Educativo de lo más significativo de su grupo y de los problemas surgidos con el alumnado.

17. 1. 7. Organización de la coordinación entre todos los miembros del equipo educativo de cada grupo.

- El tutor podrá convocar y coordinar al Equipo Educativo siempre que lo considere oportuno.
- Una vez al mes el Equipo Educativo se reunirá para tratar los aspectos más significativos del grupo y aportar soluciones o medidas a determinadas dificultades o problemas.
- En el mes de Octubre previa información recabada por el D.O. y la Jefatura de Estudios se reunirá para la evaluación inicial. En ella se verán asuntos, como las materias pendientes, dificultades del alumnado, informes de otros servicios, etc. Y se decidirá la realización de ACI no significativas y programas de refuerzo de materias instrumentales. El Departamento de Orientación asesorará en dicha evaluación sobre trastornos concretos que padezca el alumnado de cada grupo.

- Los participantes serán todo el profesorado que imparte clase en el grupo, contando con el asesoramiento de la orientadora y los profesores especiales en educación especial y audición y lenguaje.
- En las reuniones mensuales el contenido podrá ser: la evolución y el rendimiento del alumnado, valoración de las relaciones sociales y el grado de integración, realización de propuestas para la mejora de la convivencia del grupo, la coordinación del desarrollo de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación profesional en función de las necesidades del grupo.

17. 1. 8. Distribución de responsabilidades de los distintos miembros del equipo educativo, en relación con el desarrollo de la Acción Tutorial.

Los principales temas objeto de coordinación serán los siguientes:

- En la mejora de la convivencia, cada profesor o profesora tendrá unas actuaciones concretas.
- Cada profesor en su materia tratará de implementar las técnicas y estrategias de aprendizaje que se hayan dispuesto desde las sesiones de tutoría. El tutor coordinará y supervisará tales técnicas.
- Para la Orientación Académica y Profesional, cada profesor/a abordará desde su área o materia actividades para ello.
- Respecto a la atención a la diversidad, cada profesor evaluará el nivel curricular de su materia, y en caso de que este sea inferior a dos cursos solicitará al tutor la conveniencia de realizar una evaluación psicopedagógica.
- Cada profesor establecerá los mecanismos de autoevaluación en su materia.

17. 1. 9. Procedimientos para realizar el seguimiento y Evaluación de la Acción Tutorial.

- a) Análisis continuo, a través de reuniones de coordinación del Departamento de Orientación con los tutores de nivel y de coordinación de los miembros del Equipo Educativo.
- b) Observación y análisis de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los grupos de alumnos.
- c) Seguimiento a través de los expedientes académicos.
- d) Diálogo y debate en la clase.
- e) Cuestionarios de evaluación para tutores y alumnado.
- f) Evaluación final a través de entrevistas con tutores.
- g) Inclusión en la Memoria Final de curso de la valoración realizada así como de propuestas de mejora para el próximo curso escolar.

17. 2. Orientación académica y profesional.

17. 2. 1. Objetivos para cada una de las etapas y enseñanzas que se imparten en el centro.

- a) Favorecer el autoconocimiento de los alumnos para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- b) Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos respecto a su futuro académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- c) Ofrecer información al alumnado, sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria y de todas las enseñanzas que se imparten en el Centro.
- d) Ofrecer información a las familias, sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria y de todas las enseñanzas que se imparten en el Centro.
- e) Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

17. 2. 2. Objetivos específicos para la etapa de secundaria obligatoria.

- Favorecer el autoconocimiento del alumnado reflexionando sobre sus posibilidades y limitaciones.
- Proporcionar instrumentos que faciliten la reflexión al alumnado sobre sus intereses, aptitudes, destrezas y motivaciones.
- Conocer los intereses profesionales del alumnado.
- Relacionar las características personales con los intereses profesionales.
- Proporcionar información al alumnado de 3º y 4º de ESO sobre las opciones académicas posteriores y su vinculación con otros estudios.
- Conocer y analizar la oferta académica y formativa al término de la enseñanza obligatoria: titulaciones, lugares, condiciones de acceso ...
- Conocer las profesiones del entorno más próximo.
- Conocer los procedimientos de búsqueda de empleo.
- Ejercitarse en las técnicas de búsqueda de empleo (cartas, entrevistas, currículum...)
- Conocer y practicar las fases del modelo de toma de decisiones.
- Elaborar un itinerario formativo o profesional realista.
- Atender de forma individualizada al alumnado y a las familias ante casos de incertidumbre, próximo abandono escolar,...
- Establecer relaciones de colaboración con los recursos personales e instituciones del entorno para favorecer el asesoramiento integral del alumnado del centro: EOE, DO de otros centros, Ayuntamiento, Hospital, SAE, etc.

- Informar a las familias sobre las opciones académicas y profesionales al término de la ESO.
- Ofrecer información a las familias sobre los requisitos y el proceso de matriculación en las distintas opciones formativas al término de la ESO.

17. 2. 3. Actuaciones con el alumnado.

- Exploración de las capacidades, intereses, motivaciones del alumnado.
- Exposición de las distintas opciones académicas que hay al finalizar cada etapa: Programas Cualificación Profesional Inicial, Bachilleratos, Ciclos Formativos de Grado Medio, etc.
- Acercamiento a las titulaciones universitarias, pruebas de acceso a la universidad, notas de corte.
- Información sobre las enseñanzas artísticas: música y danza; artes plásticas y diseño; arte dramático; idiomas; escuelas deportivas.
- Análisis de las opciones formativas para el alumnado que no obtenga atitulación: Formación Profesional Ocupacional y Educación de personas adultas.
- Información sobre las pruebas de acceso a los ciclos formativos, y a la universidad: requisitos, plazos, desarrollo de las pruebas, contenido de las mismas.
- Descripción de los recursos que les brinda la administración pública como: residencias, becas.
- Acercamiento a las distintas profesiones, ocupaciones, actividades.
- Información sobre convalidaciones (Ciclos formativos, Enseñanzas de Régimen Especial, Universidad).
- Exploración del mercado laboral.
- Iniciación en los métodos y técnicas de búsqueda de empleo.
- Conocimiento y práctica del modelo de toma de decisiones.
- Elaboración de un itinerario académico y/o profesional personal.

17. 2. 4. Actuaciones con las familias.

- Conocimiento de las capacidades, intereses, motivaciones, expectativas de sus hijos.
- Asesoramiento sobre las distintas opciones académicas que hay al finalizar la etapa.
- Descripción de los requisitos de acceso, plazos de matrícula, documentación y solicitudes de las enseñanzas que quieren cursar sus hijos.
- Información sobre las enseñanzas artísticas.
- Asesoramiento sobre opciones formativas para el alumnado que no obtenga titulación: formación profesional ocupacional, educación de personas adultas...
- Establecer un itinerario educativo y laboral para el alumnado que abandona al cumplir los 16 años sin título.

- Exploración de los recursos que les brinda la Administración Pública.
- Aproximación al mercado laboral, relacionado con los intereses profesionales de sus hijos.

17. 2. 5. Procedimientos de coordinación de los profesionales que participan en la aplicación de los programas.

- Coordinación de los tutores y tutoras de un mismo nivel.
- Coordinación del Equipo Educativo.
- Coordinación entre profesores y profesoras, para diseñar, desarrollar y evaluar las actividades de orientación profesional integradas en sus programaciones didácticas., a través de las reuniones del Departamento Didáctico y las de ETCP.
- Coordinación con agentes externos: servicios e instituciones del entorno.
- Coordinación del Departamento de Orientación: el profesor técnico del PGS asistirá una vez al mes a dichas reuniones.

17. 2. 6. Procedimientos para realizar el seguimiento y evaluación de las actividades de Orientación Académica y profesional.

- Análisis conjunto del proceso a través de todas las reuniones de coordinación establecidas en el apartado anterior.
- Cuestionarios sencillos para todos los agentes implicados en la implementación de los programas: alumnado, familia, tutores y tutoras y profesorado.
- Siguiendo los procedimientos establecidos en los documentos de planificación e incluyendo los resultados de valoración en los documentos de evaluación.

17. 3. Atención a la diversidad..

17. 3. 1. Objetivos generales de la atención a la diversidad en relación con el departamento de Orientación.

A- Potenciar a través de los mecanismos oportunos de asesoramiento, la elaboración y aplicación de un Proyecto Educativo inclusivo que recoja medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.

B- Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades de aprendizaje.

C- Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

D- Concebir la evaluación psicopedagógica como un recurso orientado a mejorar la calidad de la educación.

E- Mejorar el proceso de elaboración de adaptaciones curriculares.

F- Potenciar la Diversificación Curricular, concibiéndola como una medida educativa que permita solventar las dificultades de aprendizaje y aumentar las opciones de titulación del alumnado de segundo ciclo de ESO.

G- Reforzar los instrumentos que garanticen la equidad en la educación, asesorando en el diseño, desarrollo y evaluación de planes y programas de compensación educativa y de refuerzo y apoyo escolar.

H- Mejorar la inclusión y calidad de la respuesta educativa proporcionada al alumnado, en situación de desventaja socioeducativa, por su condición de inmigrante, por pertenecer a minorías étnicas o a familias en situación compleja o problemática.

I- Contribuir a los procesos de evaluación, seguimiento y orientación del alumnado de los Programas de Cualificación Profesional Inicial.

J- Coordinar actuaciones y recursos con servicios y agentes externos (EOEs, Salud, Servicios Sociales, Empleo, etc.).

K- Colaborar y coordinar actuaciones con las familias del alumnado destinatario de las distintas medidas de atención a la diversidad.

17. 3. 2. Criterios para la atención al alumnado por parte de los distintos miembros del departamento de orientación.

- En las intervenciones primaran la prevención, evitando el agravamiento de aquellos problemas ya presentes.
- La atención se proporcionará tan pronto como sea posible.
- La atención se realizará de forma programada en el horario de los alumnos y de los profesionales del departamento.
- La responsabilidad de la atención educativa al alumnado es compartida por todos los profesionales del Centro que trabajan con estos alumnos y alumnas.
- La intervención atenderá a la interacción de las condiciones personales del alumnado con el currículum escolar y, en general, con el conjunto de variables escolares, familiares y sociales que configuran la situación escolar presente del alumno o alumna.

17. 3. 3. Procedimientos para la coordinación y el asesoramiento al profesorado en las medidas de atención a la diversidad.

- **Reuniones del ETCP**, se tratarán temas como: la agrupación del alumnado, criterios de promoción y titulación, optatividad como recurso para atender a la diversidad, programas para la recuperación de aprendizajes no Adquiridos, Programas de Refuerzo de materias instrumentales, prevención de absentismo escolar, adaptaciones curriculares significativas y no significativas, Programas de estimulación para alumnos de altas capacidades, detección de dificultades de aprendizaje, elaboración del programa base de diversificación curricular, etc.

- **Sesiones de evaluación**, a las que asistirán la orientadora, el maestro de Pedagogía terapéutica y la maestra de Audición y Lenguaje en aquellos grupos donde se integre el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que atiendan. Se tratarán temas como el asesoramiento sobre el aprendizaje, diseño de actividades de refuerzo, apoyo curricular o enriquecimiento educativo, seguimiento de los programas de recuperación de materias no superadas, diseño de programaciones de aula y unidades didácticas ajustadas a las necesidades y el perfil de los grupos, elaboración de ACIs, análisis de las necesidades educativas de este alumnado proporcionando información extraída del informe psicopedagógico o, en su caso, del Dictamen de Escolarización correspondiente.
- **Organización de los apoyos** dentro y fuera del aula, horarios de apoyo, elección de los materiales didácticos a utilizar, etc.
- **Reuniones mensuales de los tutores con la orientadora**, y cuando se estime oportuno podrán asistir otros miembros del departamento. Se tratarán temas como: estrategias metodológicas que respondan al perfil y las necesidades educativas de cada grupo, seguimiento de casos de alumnos absentistas, seguimiento del alumno con necesidad de apoyo educativo, asesoramiento sobre pautas a seguir para mejorar el clima de convivencia.
- **Reuniones del Departamento de Orientación**, una vez por semana, se tratará de analizar la evolución escolar del alumnado y grupos correspondientes, valorar las medidas tomadas, etc.
- **Entrevistas individualizadas con el profesorado**, cada vez que se estime oportuno, para asesoramiento en estrategias metodológicas específicas, pautas para la mejora de la integración de alumnos, elaboración de adaptaciones curriculares, elaboración y adaptación de materiales curriculares y didácticos, mejora de eventuales problemas de comportamiento, etc.
- **Con el Equipo directivo**, semanalmente, para el estudio de recursos sobre las necesidades educativas especiales del centro, distribución de los mismos, estrategias de agrupamiento del alumnado, relación con las familias, coordinación con el ETPOEP, el EOE de zona, y otras instituciones, etc.

17. 3. 4. Actuaciones del departamento de Orientación en relación con las medidas de atención a la diversidad.

- a) Asesoramiento a los equipos docentes en la elaboración de ACIs Significativas, ACIs no Significativas y Programas de Refuerzo.
- b) Propuesta de procedimientos para la identificación y detección temprana de dificultades de aprendizaje o de altas capacidades intelectuales.
- c) Seguimiento de las ACIS y evaluación de las mismas.

- d) Evaluación psicopedagógica.
- e) Actuaciones enmarcadas dentro del programa de tránsito.
- f) Asistencia a las sesiones de evaluación de los grupos donde se integre el alumnado de diversificación curricular y alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- g) Asistencia a las sesiones de evaluación de los grupos en que sea necesario disponer de asesoramiento especializado.
- h) Actuaciones de los maestros/as de Audición y Lenguaje y de Pedagogía Terapéutica: asesoramiento sobre la respuesta educativa, la adaptación del currículum o materiales didácticos, seguimiento de su evolución, colaborar en la cumplimentación de documentos académicos, elaboración, aplicación y evaluación de las programaciones de apoyo y de la atención educativa especializada, asesoramiento y coordinación con las familias, etc.
- i) Actuaciones del Departamento de Orientación en relación a los Programas de Diversificación: elaboración de la propuesta de Programa Base o revisión del mismo; participación de la orientadora en la comisión de selección del alumnado participante, realizando la evaluación psicopedagógica previa; programación y desarrollo de la tutoría específica; impartición de los ámbitos del programa por parte del profesorado correspondiente.
- j) Actuaciones en relación con planes y programas de apoyo y refuerzo escolar: asesoramiento a los órganos de gobierno y Coordinación docente del Centro, participación en las reuniones de seguimiento y evaluación de los mismos, participación en la selección del alumnado participante.
- k) Actuaciones relacionadas con la atención al alumnado inmigrante: plan de acogida, coordinación con maestras de ATAL para la evaluación de las competencias lingüísticas, comunicación con familias, colaboración en el seguimiento y evaluación de dicho alumnado.
- l) Análisis y, en su caso, propuesta de revisión del Dictamen de Escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociada a discapacidad, realizando para ello la valoración psicopedagógica oportuna.
- m) Programación y desarrollo, por parte de los maestros y maestras correspondientes, de los módulos formativos de carácter general en los Programas de Cualificación Profesional inicial.
- n) Actuaciones de la orientadora en relación con los Programas de Cualificación Profesional Inicial: Realización de la evaluación psicopedagógica previa, participando en la propuesta de modalidad de programa adecuada para el alumno o alumna; asesoramiento en la evaluación inicial; asesoramiento en todos los aspectos relacionados con la acción tutorial y la orientación profesional de dicho alumno.

- o) Asesoramiento general sobre las medidas de atención a la diversidad y sobre aspectos psicopedagógicos, medidas de apoyo y refuerzo escolar: agrupamientos, aspectos metodológicos, alumnado destinatario.
- p) Atención directa individual a alumnos y alumnas destinatarios de distintas medidas de atención a la diversidad, así como a las familias de los mismos.
- q) Propuesta de protocolos y procedimientos para solicitar la adopción de medidas excepcionales de atención a la diversidad: flexibilización del período de escolarización o permanencias extraordinarias.
- r) Coordinación con instituciones o servicios externos relevantes para la atención a la diversidad del alumnado: EOE, Equipos Especializados, Servicios Sociales Comunitarios, Salud Mental, Servicios de Empleo, etc.

17. 3. 5. Planificación y organización de los apoyos, dentro y fuera del aula ordinaria.

- Preferentemente el alumnado será atendido por el profesorado especialista en las horas de refuerzo y optativa.
- A ser posible saldrá de su aula ordinaria las menos horas posibles.
- El Profesor/a de Pedagogía Terapéutica, junto con el profesor/a de materia prepararán el material curricular, que el alumno pueda desarrollar en el aula ordinaria.
- Cuando el alumno salga del aula ordinaria, se intentará conformar los horarios para que coincidan con otros alumnos en las mismas materias, si estos tienen el mismo nivel curricular.
- El número de alumnos en el aula de apoyo, para que esta pueda funcionar bien no debería ser superior a 5-6 alumnos.
- El aula de apoyo será un aula del centro, bien iluminada y suficientemente amplia para que se pueda haber distintos grupos y distintas actividades, contará con los recursos informáticos adecuados, y tecnológicos para el alumnado con discapacidad auditiva y motórica.
- Las Programaciones del aula de apoyo a la integración y la de audición y lenguaje, contendrán los siguientes apartados:
 - o Alumnado atendido; horario de atención; objetivos generales; contenidos a trabajar; áreas, competencias y capacidades a reforzar; metodología general; actividades tipo a desarrollar; recursos y materiales de apoyo; evaluación; etc.
- Siempre que sea posible el apoyo se hará dentro del aula ordinaria y habrá una coordinación entre el profesor de apoyo con el profesorado de la materia correspondiente.

17. 3. 6. Estrategias de colaboración con las familias del alumnado beneficiario de las medidas de atención a la diversidad.

- Dedicación horaria, por parte de los componentes del departamento, a entrevistas con familias del alumnado atendido.
- Definición de otros procedimientos de comunicación, coordinación y colaboración: informes del aula de apoyo, boletines de calificaciones, agendas semanales, participación en actividades complementarias y extraescolares.
- Actividades para el programa de tránsito de etapa.
- Si en algún caso se necesitase la intervención del Educador Social, se establecería con las familias un programa de colaboración.

17. 3. 7. Organización y utilización de los recursos personales y materiales del departamento de Orientación en relación con la atención a la diversidad.

- a) Es responsabilidad de la jefa del D.O. recoger las demandas, en cuestión de recursos de los miembros del departamento, y hacerlas llegar al Equipo Directivo.
- b) Cada miembro del Departamento se hará cargo de su material, conservándolo en buen estado e inventariándolo dentro de su aula.
- c) La orientadora coordinará todas las actuaciones propias de la atención a la diversidad: revisión dictámenes, evaluación psicopedagógica, ACIS, etc.
- d) El material adquirido será inventariado por la secretaria del centro que dará traslado de copia al Departamento.
- e) Cada curso se hará una previsión de gastos contando con todos los miembros del departamento.
- f) En la memoria final o en el momento que haga falta se hará llegar al Equipo Directivo las necesidades del Departamento en cuestión de recursos personales y planes específicos de educación especial.
- g) Para la organización y funcionamiento de espacios e instalaciones, en la actualidad está habilitada el aula de apoyo a la integración, y se utiliza como aula de audición y lenguaje, una estancia que hay dentro de la biblioteca del centro. El programa de Cualificación profesional Inicial cuenta con un aula en la que se imparte tanto la formación básica como la específica.

17. 3. 8. Procedimientos para el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas.

- a) Cada curso escolar se establecerá el Plan Anual de Actividades del Departamento de Orientación que concretará todo lo desarrollado en este documento, y que tendrá como referencia la memoria del curso anterior.
- b) Para el seguimiento y evaluación se llevarán a cabo los siguientes procedimientos:
 - Reuniones de coordinación y asesoramiento.
 - Cuestionarios anónimos a cumplimentar por el profesorado, el alumnado o las familias.
 - Análisis de los resultados escolares.
 - Resultados de la evaluación diagnóstica.
 - Entrevistas individualizadas con alumnos, familia y profesorado.
 - Observación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
 - Análisis del clima de convivencia en el centro
 - Reuniones de coordinación con el EOE de zona y evaluación de las actividades incluidas en el programa de Tránsito.
 - Memorias finales: del Departamento de Orientación, del Programa de Cualificación Profesional Inicial, del Aula de Apoyo a la Integración y del Aula Específica.

SECCIÓN 18. EL COMPROMISO EDUCATIVO.

La LOE, en su artículo 121.5, dice: “Los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignan las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado”.

Igualmente, la LEA, en el artículo 31, dice: “Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine”. Y “El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso”.

Independientemente de que los compromisos educativos sean adecuados para los alumnos con dificultades de aprendizaje y que el protocolo de actuación pudiera figurar en el Plan de Convivencia del centro, creemos adecuado que, para estrechar las relaciones entre las familias y el profesorado y para acotar las pautas que todas las partes implicadas en el proceso educativo deben seguir, se puedan establecer documentos en los que quede explícito el compromiso de todas las partes en dicho proceso, independientemente de las características del alumnado.

El centro adquiere un primer compromiso: la transparencia en sus actividades y la garantía de la adecuación del proceso educativo a las normas vigentes. Para ello, como paso previo, sus documentos oficiales se hacen públicos.

El profesorado, lo tutores, pueden establecer compromisos educativos en los que pueden figurar:

- Por parte del profesor:
 - o Los objetivos y contenidos de la materia.
 - o Los criterios de corrección y calificación.
- Por parte de la familia y el alumno:
 - o Dedicarle tiempo al estudio.
 - o Hacer las actividades propuestas.
 - o Vigilar el trabajo diario.
 - o Asistencia a clase y actividades.
 - o Cumplir las normas de convivencia.

SECCIÓN 19. PLAN DE CONVIVENCIA.

Documento que estaba pendiente de una nueva orden de convivencia.

Una vez publicada la orden de Convivencia de 20 de junio de 2011, se ha realizado el Plan de Convivencia, como documento anexo a este Proyecto Educativo, habiendo sido aprobado por el Consejo Escolar. Está alojado en la página Web del Centro desde noviembre de 2011.

SECCIÓN 20. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

Las programaciones didácticas están en los departamentos y en la dirección del centro. En la página Web del centro los departamentos alojarán un documento con los objetivos, contenidos, criterios de evaluación e instrumentos de evaluación y valoración de todas las materias que imparten. Este documento, que es una síntesis de las programaciones de las distintas materias que imparte el departamento, se alojará también en la plataforma educativa para la información a las familias.

SECCIÓN 21. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN INTERNA.

Relación de documentos que se utilizarán durante el proceso:

- Plan de Centro.
- Memoria final del curso anterior.
- Plan de actuación del curso que se evalúa.
- Programaciones de aula.
- Resultados de las calificaciones de los alumnos (con estadísticas: Por aulas, niveles, ciclos, áreas, etapas, centro...)
- Estadísticas de absentismo del alumnado: Por aulas, niveles, ciclos, áreas, etapas, centro...
- Resultados de las pruebas de evaluación de diagnóstico.
- Informes facilitados por la Consejería y/o AGAEVE referidos al Índice socioeconómico y cultural y a los índices de equidad y poder compensador del centro
- Resultados de la evaluación del Plan de Calidad y mejora de los rendimientos escolares, otros informes...
- Cuestionarios de evaluación.
- Informes generales referidos a los cuestionarios

Niveles de descripción de los indicadores:

1. **Inadecuado:** Carencias que ponen en peligro el desarrollo de los procesos educativos y de formación.
2. **Mejorable:** Aunque hay algunas fortalezas, predominan los puntos débiles: marcadas carencias y lagunas evidentes
3. **Bueno:** Claro predominio de los puntos fuertes, pocas carencias.
4. **Excelente:** De primer orden, ejemplar, posición ideal.

Cuestionario de evaluación interna

1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula

1.1. Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, formación de grupos y elaboración de horarios	Asignación de enseñanzas				Formación de grupos				Elaboración de horarios			
a. El Centro aplica y dispone de unos criterios pedagógicos para la gestión...												
b. Son debatidos y aprobados por el Claustro												
c. Son conocidos por la Comunidad Educativa.												

1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.				
a. El Centro cumple el calendario laboral y escolar a lo largo del curso				
b. Cumple horario a comienzo de curso y final de cada uno de los trimestres				
c. Comunica a las familias su horario de atención y apertura				
d. Dispone de control de horarios y permisos del personal				
e. Se aplican criterios establecidos a los permisos				
f. Se dan bajos porcentajes de ausencias del profesorado				
g. Se establecen procedimientos de sustitución y atención al alumnado				
h. Se procura reducir en lo posible la incidencia de las ausencias del profesorado en los aprendizajes del alumnado				

1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.				
a. Las entradas y salidas, y cambios de clase se efectúan puntualmente				
b. Nunca se interrumpe la actividad del aula				
c. El tiempo se dedica a actividades de aprendizaje efectivas y motivadoras				
d. Las actividades complementarias están planificadas de forma equilibrada e integradas en el currículum				
e. Se desarrollan actividades extraescolares planificadas				
f. Se registra y trata el absentismo y el abandono escolar				

2. La concreción del currículum, su adaptación al contexto, y la planificación efectiva de la práctica

2.1 Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas, ámbitos, materias o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.				
a. Existen secuencias y/o agrupaciones de contenidos que establecen los logros según el contexto, que debe alcanzar el alumnado al finalizar los distintos cursos, ciclos y etapas				
b. Son aprobados y debatidos por los órganos del centro				
c. Son conocidos por la Comunidad Educativa				
d. Tras cada evaluación, se hace revisión eficaz de resultados por los equipos de ciclo.				
e. De acuerdo con los resultados, se hace una reorganización de las actividades y programas de atención a la diversidad				
f. Se llevan al día las programaciones de la atención individualizada				
g. Está clara la continuidad de los aprendizajes entre los distintos cursos o ciclos				

2.2 Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a: - Leer, escribir, hablar y escuchar. -Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana. -Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.				
a. El centro contempla en su planificación criterios y actividades comunes que permiten el desarrollo de estos aspectos esenciales en los procesos de aprendizaje.				
b. Se llevan a la práctica del aula criterios y actividades comunes que permiten el desarrollo de estos aspectos esenciales en los procesos de aprendizaje.				
c. La mayor parte del profesorado lleva a la práctica estos aspectos				
d. Hay una coordinación suficiente que permita garantizar logros comunes a todo el alumnado al finalizar la etapa.				

3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

3.1 Criterios de evaluación, promoción y titulación.				
a. Existen criterios o instrumentos comunes de evaluación por área o materia				
b. Se aplican criterios de evaluación, promoción y titulación comunes del Centro				
c. Son debatidos, aprobados				
d. Son suficientemente conocidos por la Comunidad Educativa				
e. Se hace una evaluación acorde con la normativa de las diferentes etapas				
f. Se valora siempre en la enseñanza básica el progreso en la adquisición de las competencias básicas y el grado de madurez				
g. Existe satisfacción por parte de las familias y del entorno con el centro.				

3.2 Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.				
a. El centro realiza la evaluación inicial, continua y final				
b. Se celebran sesiones de evaluación				
c. Se adoptan medidas para el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje				
d. Se consideran los resultados de las pruebas externas				
e. Se aprueban y aplican medidas de mejora para determinados aprendizajes, que comprometen a todo el centro.				

4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

4.1 Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado				
a. El Centro tiene establecido un Plan de Atención a la Diversidad				
b. El plan contempla medidas curriculares y organizativas adaptadas al contexto y necesidades del alumnado				
c. Las medidas son revisables y coordinadas				
d. Se facilita información precisa a las familias sobre su contenido y objetivos				

4.2 Programación adaptada a las necesidades del alumnado				
a. El Centro planifica, desarrolla y revisa en todos los casos las distintas programaciones que necesita el alumnado según sus características personales y el contexto				
b. El centro informa y establece compromisos con las familias				

4.3 Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.				
a. La totalidad del equipo docente colabora en la tutorización del alumnado en cada curso				
b. Se actúa de acuerdo con el Plan de Orientación y Acción Tutorial,				
c. Se favorece su adaptación e integración				
d. Se hace un seguimiento personalizado				
e. Se detectan dificultades y se adoptan medidas inmediatas				
f. Se favorece la equidad y la socialización				
g. Se favorece la transición entre etapas				
h. Existe una comunicación y colaboración continua con las familias y el entorno				
i. Se adoptan compromisos cuando resulta necesario				

5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.

5.1 Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado				
a. El Equipo Directivo y otros responsables dirigen y coordinan la actividad educativa del centro				
b. El E.D. dirige y coordina los equipos docentes, claustro y consejo escolar				
c. El E.D. ejerce la dirección y coordinación pedagógica que garantiza la eficacia en los procesos de aprendizaje del alumnado				
d. El E.D. adopta medidas de mejora relevantes				
e. El E.D. promueve la convivencia y un clima escolar centrado en el logro de aprendizajes y adquisición de valores				
f. El E.D. garantiza el funcionamiento apropiado del centro				
g. El E.D. impulsa la colaboración con las familias y el entorno				

6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar

6.1 La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.				
a. El Centro dispone y aplica un Plan de Convivencia				
b. El Plan de Convivencia contiene medidas y actuaciones que favorecen la mejora del ambiente socioeducativo, y la resolución pacífica de los conflictos				
c. Incluye la regulación del procedimiento sancionador				
d. Cuenta con la participación de la comunidad educativa y otras colaboraciones				
e. Hay implicación de las familias con compromisos de convivencia				
f. Se aplican medidas inmediatas que se cumplen por todo el personal del centro y sin contradicciones ante cualquier nuevo conflicto.				

7. Otros estándares de evaluación.

GRADO DE CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO.				
Coherencia de los Objetivos Generales con el Proyecto Educativo.				
Concreción y realismo de los Objetivos.				
Grado de consecución de Objetivos.				
Conclusiones:				
Propuestas de Mejora:				

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES.	1	2	3	4
Coherencia de programación de actividades con el Proyecto Educativo.				
Grado de concreción de programación en temas.				
Grado de cumplimiento y eficacia.				
Estrategias de seguimiento de la programación.				
Conclusiones:				

Propuestas de Mejora:

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN.	1	2	3	4
Coherencia de programación de actividades con el Proyecto Educativo.				
Grado de concreción de programación en actividades específicas.				
Grado de cumplimiento: participación de los alumnos.				
Grado de cumplimiento: Otros sectores de la Comunidad Educativa.				
Estrategias de seguimiento de la programación:				
Logros alcanzados:				
Análisis de las causas que han impedido una completa consecución:				
Propuestas de mejora:				

CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.	1	2	3	4
Coherencia con el Proyecto Educativo.				
Grado de concreción de la programación en actividades específicas.				
Grado de cumplimiento, idoneidad y eficacia. Aspectos a considerar:				
Previsión de estrategias (calendario, horarios, etc.):				
Propuestas de mejora:				

FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: ÓRGANOS UNIPERSONALES.	1	2	3	4
Planificación de tareas y proceso de toma de decisiones por el Equipo Directivo.				
Grado de implicación en el cumplimiento de acuerdos fijados por los órganos colegiados.				
Valoración de los logros: dirección y coordinación del Centro.				
Valoración de logros: Coordinación de las actividades académicas por la Jefatura de Estudios.				
Valoración de los logros: Coordinación de las actividades administrativas y económicas por la Secretaria.				
Propuestas de mejora:				

FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: ÓRGANOS COLEGIADOS.	1	2	3	4
Existencia de un Plan de Trabajo para el curso escolar.				
Existencia de cauces de comunicación entre sus miembros y sectores.				
Conocimiento de sus competencias y grado de cumplimiento de las tareas.				
Participación efectiva en su funcionamiento y toma de decisiones: Equipo Directivo.				
Participación efectiva en su funcionamiento y toma de decisiones: Profesorado.				

Participación efectiva en su funcionamiento y toma de decisiones: Representantes A.P.A.				
Participación efectiva en su funcionamiento y toma de decisiones: Representantes del Municipio.				
Grado de cumplimiento de acuerdos adoptados.				
Valoración de los logros alcanzados.				
Propuestas de mejora:				

FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE: E.T.C.P.	1	2	3	4
Existencia de un Plan de Trabajo para el curso escolar.				
Participación Efectiva de sus miembros en su funcionamiento.				
Mecanismos para garantizar la coordinación vertical y horizontal de la programación.				
Grado de cumplimiento de acuerdos adoptados.				
Logros alcanzados:				
Propuestas de mejora:				

CLIMA DEL CENTRO	1	2	3	4
Existencia de mecanismos para estimular y canalizar la participación de la comunidad escolar.				
Actividades y convocatorias organizadas por el Centro y participación de sectores educativos.				
Calidad de las relaciones entre los miembros de la comunidad escolar.				
Grado de satisfacción de los diferentes sectores del funcionamiento del Centro.				
Existencia de conflictos que afecten a la convivencia.				
Valoración de logros alcanzados.				
Propuestas de mejora:				

VALIDEZ Y GRADO DE REALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.	1	2	3	4
Coherencia de las actividades programadas con las necesidades reales del Profesorado del Centro.				
Grado de concreción de la programación en actividades específicas.				
Previsión de estrategias: Calendario, horario, recursos, etc.				
Grado de cumplimiento. Logros alcanzados.				
Grado de cumplimiento, idoneidad y eficacia.				
Aspectos a destacar con respecto al profesorado:				
Aspectos que destacan con respecto al CEP:				
Propuestas de mejora:				